



**FACULTAD DE POSTGRADO**  
**TESIS DE POSTGRADO**

**DISEÑO DE UNA NORMA PARA UTILIZACIÓN DE  
INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS EN EL  
SISTEMA BANCARIO HONDUREÑO**

**SUSTENTADO POR:**

**DANIEL EDUARDO GÓMEZ SANTELI**  
**JENNY PATRICIA RODRÍGUEZ MEDINA**

**PREVIA INVESTIDURA AL TÍTULO DE  
MÁSTER EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL Y FINANZAS**

**TEGUCIGALPA, F. M.,**

**HONDURAS, C.A.**

**ABRIL, 2015**

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA  
UNITEC**

**FACULTAD DE POSTGRADO**

**AUTORIDADES UNIVERSITARIAS**

**RECTOR**

**LUIS ORLANDO ZELAYA MEDRANO**

**SECRETARIO GENERAL**

**ROGER MARTÍNEZ MIRALDA**

**VICERRECTOR ACADÉMICO**

**MARLON ANTONIO BREVÉ REYES**

**DECANO DE LA FACULTAD DE POSTGRADO**

**DISEÑO DE UNA NORMA PARA UTILIZACIÓN DE  
INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS EN EL  
SISTEMA BANCARIO HONDUREÑO**

**TRABAJO PRESENTADO EN CUMPLIMIENTO DE LOS  
REQUISITOS EXIGIDOS PARA OPTAR AL TÍTULO DE  
MÁSTER EN  
DIRECCIÓN EMPRESARIAL Y FINANZAS**

**ASESOR METODOLÓGICO  
JOSÉ T. MEJÍA ALVARENGA**

**ASESOR TEMÁTICO  
FRANCISCO DANIEL ZEPEDA LAZARUS**

**MIEMBROS DE LA TERNA:**

**ALEJANDRO DÍAZ  
MARCO MARTÍNEZ  
DIANA AGUILAR**



## **FACULTAD DE POSTGRADO**

# **“DISEÑO DE UNA NORMA PARA UTILIZACIÓN DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS EN EL SISTEMA BANCARIO HONDUREÑO”**

**DANIEL EDUARDO GÓMEZ SANTELI**

**JENNY PATRICIA RODRÍGUEZ MEDINA**

### **Resumen**

El presente proyecto de tesis tuvo como propósito principal proponer el establecimiento de un marco regulatorio para la supervisión de los instrumentos financieros derivados, con el objetivo de diseñar una norma para su utilización en el Sistema Bancario de Honduras que permitiera ampliar el alcance del proceso supervisor en la Comisión Nacional de Bancos y Seguros. El enfoque de la investigación fue mixto, de carácter transversal, con un diseño no experimental y un alcance descriptivo. La información obtenida a través de los instrumentos de investigación, reveló que el 82% de las instituciones bancarias en Honduras hacen uso de derivados financieros tanto para cobertura de riesgo como para negociación. Se concluyó que es de suma importancia el diseño de una norma para utilización de derivados financieros en el Sistema Bancario de Honduras y se recomendó diseñar la misma.

### **Palabras claves:**

Comisión Nacional de Bancos y Seguros, Gestión Integral de Riesgos, Instrumentos Financieros Derivados, Norma para Utilización de Instrumentos Financieros Derivados, Sistema Bancario Hondureño.



## **GRADUATE FACULTY**

# **“DESIGN OF A STANDARD FOR THE USE OF FINANCIAL DERIVATIVE INSTRUMENTS IN THE HONDURAN BANKING SYSTEM”**

**DANIEL EDUARDO GÓMEZ SANTELI**

**JENNY PATRICIA RODRÍGUEZ MEDINA**

### **Abstract**

The present thesis project had as its main purpose proposing the establishment of a regulatory framework for the oversight of financial derivative instruments, with the objective of designing a standard for the use in the Honduran banking system that allowed the broadening of the scope of the monitoring process performed by the National Banking and Insurance Commission. The focus of the investigation was a mixed approach, transversal, with a non-experimental design and a descriptive scope. The information obtained through the investigation instruments, revealed that 82% of the Honduran Banking Institutions are using financial derivatives for hedging and negotiation. Given these facts it was concluded that it is of the utmost importance the design of a standard for the usage of financial derivative instruments in the Honduras banking system and therefore recommended the design of said rules.

### **Key words:**

Financial Derivative Instruments, Honduran Banking System, Integrated Risk Management, National Banking and Insurance Commission, Standard for the use of financial derivatives.

## **DEDICATORIA**

Dedicamos esta tesis, principalmente a Dios quien nos dio la fortaleza y sabiduría para culminar con este importante proyecto. A nuestros familiares por apoyarnos en cada momento, a la Comisión Nacional de Bancos y Seguros por su apoyo económico, a nuestros catedráticos por la disposición de transmitirnos conocimiento y experiencia, a nuestros compañeros de estudio y a nuestros amigos. Para todos ellos hacemos esta dedicatoria.

## **AGRADECIMIENTO**

Damos gracias a Dios, quien ha estado con nosotros en cada etapa de esta tesis, quien ha sido nuestro sustento y nuestra mayor motivación, quien ha puesto el querer como el hacer en nuestros corazones, nada hubiera sido posible sin su ayuda, a Él, le damos las gracias infinitas.

Agradecemos a nuestras familias por su apoyo incondicional y por las palabras de ánimo constantes e incondicionales.

Al Dr. Jose T. Mejía Alvarenga, nuestro asesor metodológico, por cada corrección y por toda la enseñanza de un verdadero maestro.

Al Dr. Francisco Daniel Zepeda Lazarus, nuestro asesor temático, por transmitirnos los conocimientos técnicos que representan un pilar importante en este proyecto de tesis.

A nuestros amigos, quienes también fueron parte fundamental en esta tesis.

A la Comisión Nacional de Bancos y Seguros por su apoyo en la consecución de nuestros estudios de maestría.

A todos ellos, les agradecemos.

# ÍNDICE DE CONTENIDO

ÍNDICE DE TABLAS.....	xiv
ÍNDICE DE FIGURAS .....	xv
CAPÍTULO I PLANTEAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN.....	1
1.1 INTRODUCCIÓN.....	1
1.2 ANTECEDENTES DEL PROBLEMA .....	2
1.3 DEFINICIÓN DEL PROBLEMA.....	3
1.3.1 ENUNCIADO DEL PROBLEMA.....	3
1.3.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA .....	5
1.3.3 PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN .....	5
1.4 OBJETIVOS DEL PROYECTO.....	5
1.4.1 OBJETIVO GENERAL .....	5
1.4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS .....	6
1.5 VARIABLES DE INVESTIGACIÓN .....	6
1.5.1 VARIABLES DE INVESTIGACIÓN .....	6
1.6 JUSTIFICACIÓN.....	6
1.7 DELIMITACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN .....	7
1.7.1 DELIMITACIÓN GEOGRÁFICA .....	7
1.7.2 DELIMITACIÓN TEMPORAL .....	8
1.7.3 DELIMITACIÓN DEL CONTENIDO .....	8
CAPÍTULO II MARCO TEÓRICO.....	9
2.1 ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL .....	9
2.1.1 ANÁLISIS DEL MACRO-ENTORNO.....	9
2.1.2 ANÁLISIS DEL MICRO-ENTORNO.....	10
2.1.3 ANÁLISIS INTERNO .....	11
2.2 TEORÍA DE SUSTENTO.....	12
2.2.1 DERIVADOS FINANCIEROS.....	12
2.2.2 NORMATIVA LATINOAMERICANA EN MATERIA DE DERIVADOS FINANCIEROS .....	21
2.2.3 PRINCIPIOS DE BASILEA .....	22
2.2.4 NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF).....	23
2.2.5 SUPERVISIÓN BANCARIA .....	24
2.2.6 GOBIERNO CORPORATIVO.....	28
2.2.7 ESTABILIDAD FINANCIERA .....	29



2.2.8	GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS .....	30
2.3	CONCEPTUALIZACIÓN .....	31
2.4	MARCO LEGAL .....	33
2.4.1	CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA .....	33
2.4.2	LEY DEL SISTEMA FINANCIERO .....	34
2.4.3	LEY DE LA COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS .....	34
2.4.4	MANUAL CONTABLE PARA LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS .....	34
CAPÍTULO III METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN .....		35
3.1	CONGRUENCIA METODOLÓGICA .....	35
3.1.1	MATRIZ METODOLÓGICA .....	35
3.1.2	OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES .....	36
3.1.3	ENFOQUE Y ALCANCE DE LA INVESTIGACIÓN .....	38
3.1.4	DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN .....	39
3.1.5	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS .....	42
3.1.6	FUENTES DE INFORMACIÓN .....	43
CAPÍTULO IV RESULTADOS Y ANÁLISIS .....		44
4.1	RESULTADOS DE LA ENTREVISTA Y CUESTIONARIO ESTRUCTURADO APLICADO A LOS FUNCIONARIOS DE LAS INSTITUCIONES BANCARIAS DE HONDURAS .....	44
4.2	RESULTADOS DEL GRUPO FOCAL .....	55
CAPÍTULO V CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....		57
5.1	CONCLUSIONES .....	57
5.2	RECOMENDACIONES .....	59
5.2.1	A LA COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS: .....	59
5.2.2	A LAS INSTITUCIONES BANCARIAS DE HONDURAS: .....	59
CAPÍTULO VI APLICABILIDAD .....		61
6.1	TÍTULO DE LA PROPUESTA .....	61
6.2	INTRODUCCIÓN .....	61
6.3	DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN .....	62
6.4	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN .....	63
6.5	PRESUPUESTO .....	64
6.6	NORMA PARA UTILIZACIÓN DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS EN EL SISTEMA BANCARIO HONDUREÑO .....	65
6.6.1	CAPÍTULO I .....	65
6.6.2	CAPÍTULO II .....	70

6.6.3	CAPÍTULO III .....	78
6.6.4	CAPÍTULO IV .....	81
6.6.5	CAPÍTULO V .....	83
6.6.6	FORMULARIO PARA LA CONTRATACIÓN DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS.....	84
6.7	GUÍA DE SUPERVISIÓN DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS .....	85
6.8	CONCORDANCIA DEL DOCUMENTO.....	88
	BIBLIOGRAFÍA.....	90
	ANEXO 1.....	94
	ANEXO 2.....	98

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Bancos Comerciales de la República de Honduras.....	4
Tabla 2. Transacciones en la Bolsa Centroamericana de Valores.....	11
Tabla 3. Instituciones financieras inscritas en la Bolsa Centroamericana de Valores .....	11
Tabla 4. Diferencias entre Forward y Futuro .....	17
Tabla 5. Congruencia metodológica.....	35
Tabla 6. Operacionalización de variables .....	37
Tabla 7. Muestra de Instituciones Bancarias.....	41
Tabla 8. Ponderación de capital por contratación de instrumentos financieros derivados .....	78
Tabla 9. Cuadro de reporte de posición global de instrumentos financieros derivados .....	80
Tabla 10. Cuadro de valor razonable de los instrumentos financieros derivados .....	80
Tabla 11. Cuentas contables.....	81
Tabla 12. Programa de implementación.....	83
Tabla 13. Guía de supervisión para el ambiente interno de las instituciones bancarias .....	85
Tabla 14. Guía de supervisión para la planeación de las instituciones bancarias .....	86
Tabla 15. Guía de supervisión para la identificación de las instituciones bancarias .....	86
Tabla 16. Guía de supervisión para la evaluación de las instituciones bancarias .....	86
Tabla 17. Guía de supervisión para el tratamiento en las instituciones bancarias .....	87
Tabla 18. Guía de supervisión para el seguimiento de las instituciones bancarias .....	87
Tabla 19. Guía de supervisión para el reporte en las instituciones bancarias .....	87
Tabla 20. Guía de supervisión para el monitoreo en las instituciones bancarias .....	88
Tabla 21. Concordancia del documento .....	88

## ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Países seleccionados: Turnover diario en los mercados de derivados.....	3
Figura 2. Valores de mercado netos por moneda y montos nacionales por contraparte.....	10
Figura 3. Variables para el cálculo del precio de un FWD de compra. ....	15
Figura 4. Compra de Opción Call. ....	18
Figura 5. Compra de Opción Put.....	19
Figura 6. Organigrama de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS). ....	26
Figura 7. Diagrama de la operacionalización de variables.....	36
Figura 8. Ranking de bancos a nivel nacional al 31 de Diciembre de 2014. ....	40
Figura 9. Utilización de instrumentos financieros derivados.....	45
Figura 10. Políticas para el uso de instrumentos financieros derivados.....	45
Figura 11. Procedimientos para el uso de instrumentos financieros derivados. ....	46
Figura 12. Estrategias y objetivos del negocio.....	46
Figura 13. Estructura organizacional. ....	47
Figura 14. Sistemas de información.....	47
Figura 15. Planes de contingencia.....	48
Figura 16. Límites de exposición. ....	49
Figura 17. Ponderación de riesgos. ....	49
Figura 18. Tipos de instrumentos financieros derivados.....	50
Figura 19. Contratos de instrumentos financieros derivados. ....	50
Figura 20. Cumplimiento de políticas y procedimientos. ....	51
Figura 21. Métodos de valoración de posiciones.....	52
Figura 22. Tipos de metodología.....	52
Figura 23. Indicadores de alerta temprana. ....	53
Figura 24. Matriz de riesgo. ....	54
Figura 25. Registro contable de los instrumentos financieros derivados.....	54
Figura 26. Estado de resultados.....	55
Figura 27. Descripción del plan de acción. ....	62
Figura 28. Cronograma de ejecución. ....	63
Figura 29. Proceso de sociabilización.....	64

# CAPÍTULO I PLANTEAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN

## 1.1 INTRODUCCIÓN

A nivel mundial la globalización de los mercados ha ocasionado que las instituciones bancarias utilicen productos financieros cada vez más complejos en sus operaciones de negocio. A través de los años el uso de los derivados financieros ha aumentado de manera generalizada, tanto en los países desarrollados como en los emergentes influyendo significativamente en los mercados financieros. Los instrumentos derivados que incluyen desde contratos básicos a plazo hasta productos estructurados y opciones, constituyen un pilar de las economías mundiales.

Las entidades financieras utilizan estos instrumentos como mecanismos de cobertura para gestionar los diversos riesgos a los que están expuestas y de igual manera hacen uso de los mismos como un mecanismo para obtener rentabilidad. Según Rona Azekely (2007): “un derivado es un instrumento cuyo valor depende de los valores de otras variables subyacentes más básicas, estos instrumentos se derivan de variables que son los precios de activos en otros mercados, a los que se llaman subyacentes” (p.19).

El Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su Marco del Coeficiente de Apalancamiento y sus Requisitos de Divulgación establece que la causa fundamental de la crisis mundial fue la acumulación de excesivo apalancamiento en el sistema bancario, tanto dentro como fuera del balance y es por ello que se debe prestar especial atención y sobre todo regular las transacciones con derivados financieros (Banco de Pagos Internacionales [BIS], 2014).

Es de gran importancia que los entes reguladores bancarios de cada país cuenten con normas, leyes, reglamentos y principios básicos que aseguren el adecuado uso de estos productos financieros y que garanticen el compromiso de parte del Gobierno Corporativo de las instituciones financieras de lograr una adecuada gestión de los riesgos asociados a estas operaciones. A raíz de lo anterior y resaltando la necesidad de implementar los estándares básicos para la supervisión de derivados financieros, el presente trabajo tiene como propósito principal proponer a la Comisión Nacional de Bancos y Seguros el diseño de una norma de instrumentos financieros derivados para el Sistema Bancario de Honduras.

## 1.2 ANTECEDENTES DEL PROBLEMA

El uso de los contratos forward (derivados financieros) en el continente americano surge en el siglo XIX cuando se funda el Chicago Board Of Trade (CBOT), con la finalidad de servir como intermediario entre agricultores y comerciantes, teniendo como principal tarea estandarizar las cantidades y calidad de cereales (activo subyacente) que se comercializaban (Ramírez Celada, 2006). Resulta complicado establecer una fecha exacta relacionada al uso de los primeros derivados financieros, sin embargo “Históricamente los mercados de productos derivados nacieron como mercados OTC (Over The Counter) o extrabursátiles, en donde los contratos se negocian en forma bilateral y el riesgo de incumplimiento es asumido por ambas partes” (Ramírez Celada, 2006, p.183).

El mercado de derivados ha adquirido significativa importancia en los últimos años y se ha convertido en una estrategia de negociación y cobertura de riesgos que utilizan las empresas que se desempeñan en ambientes económicos de constante cambio. Estos instrumentos pueden producir un efecto de apalancamiento alto, producto de los desembolsos de efectivo que se reciben durante la vida del contrato.

En la actualidad países como Perú, Colombia y México cuentan con normas que regulan el uso de derivados financieros ya que los entes reguladores de estos países han identificado que la negociación de estos productos conlleva exposiciones al riesgo de mercado debido a la fluctuación y movimientos del activo subyacente en los mercados financieros, riesgo de liquidez por el compromiso de entrega de flujos de efectivo en un tiempo y moneda determinada, riesgo legal al incumplir con las cláusulas pactadas en los contratos, riesgo de crédito de contraparte y riesgo operativo por el manejo contable y operacional inadecuado.

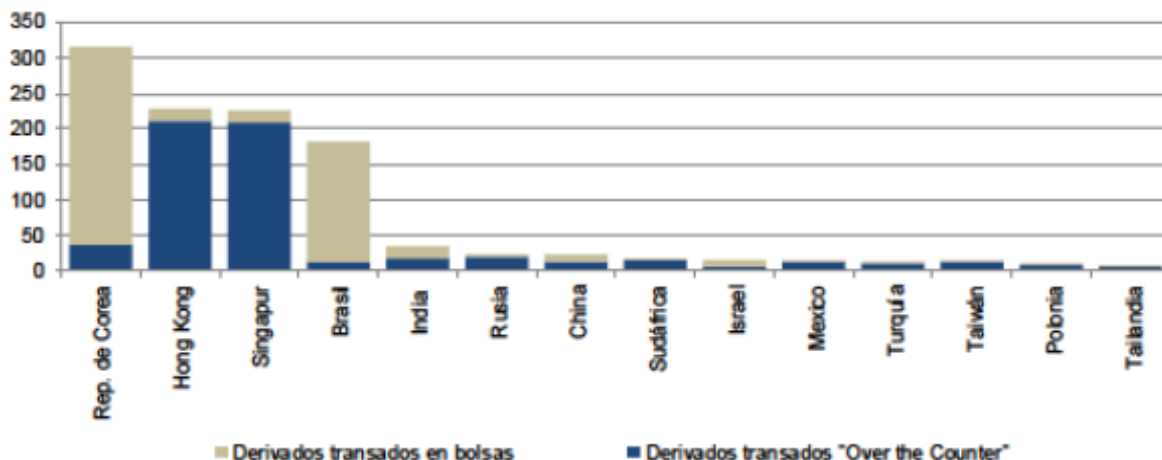
A raíz de lo anterior, la Comisión Nacional de Bancos y Seguros debe regular las operaciones con derivados financieros que realizan las tesorerías especializadas de las instituciones bancarias en Honduras, a través de un marco regulatorio con enfoque en la supervisión de los controles establecidos por las mismas para la adecuada gestión de riesgo y la suficiencia del capital.

### 1.3 DEFINICIÓN DEL PROBLEMA

#### 1.3.1 ENUNCIADO DEL PROBLEMA

El estudio llevado a cabo por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (El sistema financiero en América Latina y el Caribe [CEPAL], 2013, p.33) afirma:

En los países de la región los mercados de derivados aún permanecen poco con la excepción de algunos casos. El país con el mercado de derivados más desarrollado es Brasil, donde el Turnover diario en 2010 se situaba en alrededor de 184 mil millones de dólares equivalente a un 9% del PIB brasileño. Dentro de Latinoamérica, otro país donde los mercados de derivados han cobrado relevancia es México. Allí el Turnover diario en los mercados de derivados equivale al 1% del PIB mexicano.



**Figura 1 Países seleccionados: Turnover diario en los mercados de derivados.**

Fuente: (Informe CEPAL (OTC), 2013).

En la Figura 1, se muestra el total de transacciones con derivados financieros durante el periodo de abril 2010.

Actualmente en la región centroamericana solo existen dos países que cuentan con una norma para la regulación del uso de derivados financieros los cuales son Costa Rica y Panamá. En las jurisdicciones de estos países, las Instituciones realizan este tipo de operaciones tanto para cobertura de riesgos como para negociación.

El Sistema Bancario de Honduras y regulado por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros está compuesto por diecisiete (17) Bancos Comerciales, dos Bancos de Segundo Piso y un Banco Estatal, de los cuales once (11) tienen presencia a nivel regional y mundial (Comisión Nacional de Bancos y Seguros [CNBS], 2014):

**Tabla 1. Bancos Comerciales de la República de Honduras**

No.	Nombre de Institución
1	Banco de Honduras S.A. (Subsidiaria de Citibank)
2	Banco Atlántida S.A.
3	Banco de Occidente S.A.
4	Banco de los Trabajadores S.A.
5	Banco Continental S.A.
6	Banco Financiera Centroamericana S.A.
7	Banco Hondureño del Café S.A.
8	Banco del País S.A.
9	Banco Financiera Comercial Hondureña S.A.
10	Banco Lafise Honduras S.A.
11	Banco Davivienda Honduras S.A.
12	Banco Promerica S.A.
13	Banco Ficohsa CB S.A.
14	Banco De Desarrollo Rural de Honduras S.A.
15	Banco Azteca de Honduras S.A.
16	Banco Popular S.A.
17	Banco de América Central Honduras S.A.
18	Banco Nacional de Desarrollo Agrícola S.A.
19	Banco Hondureño de la Producción y Vivienda
20	Régimen de Aportaciones Privadas

Fuente: Modificación de los autores a partir de información de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.

La Comisión Nacional de Bancos y Seguros en su esfuerzo por cumplir con su objetivo principal de velar por la estabilidad de los depósitos del público, ha emitido una serie de normas prudenciales para gestionar los diferentes riesgos asociados a las transacciones que realizan los Bancos Comerciales. La Ley del Sistema Financiero en su artículo 46, numeral 25, autoriza a las instituciones bancarias realizar operaciones con derivados financieros, sin embargo, hoy en día el mercado de productos derivados en Honduras no está regulado por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, y se considera de suma importancia que por la presencia de Instituciones Bancarias con apetitos de riesgo y negocio bastante altos es necesario establecer las bases para un



marco normativo que regule el uso de los derivados financieros, ya que existen entidades bancarias supervisadas que utilizan estos instrumentos como parte de su extenso portafolio de productos que ofrecen a sus clientes o como instrumentos de cobertura para uso propio.

### 1.3.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

Se carece de una norma para la utilización de instrumentos financieros derivados en el Sistema Bancario de Honduras que permita ampliar el alcance del proceso supervisor en la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.

### 1.3.3 PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN

¿Cómo se puede diseñar una norma para utilización de instrumentos financieros derivados en el Sistema Bancario de Honduras que permita ampliar el alcance del proceso supervisor en la Comisión Nacional de Bancos y Seguros?

¿Para qué se deben revisar y analizar los principios y estándares de organizaciones internacionales relacionados con la supervisión de derivados financieros?

¿Para qué se deben revisar las normas en materia de derivados financieros de los países de Perú, Colombia y México?

## 1.4 OBJETIVOS DEL PROYECTO

### 1.4.1 OBJETIVO GENERAL

Diseñar una norma para la utilización de instrumentos financieros derivados en el Sistema Bancario de Honduras mediante la revisión y el análisis del marco legal, normas, principios y estándares de organizaciones internacionales de supervisión bancaria que permita ampliar el alcance del proceso supervisor en la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.

#### 1.4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Revisar las normas de supervisión bancaria en materia de derivados financieros de los países de Perú, México y Colombia, con el fin de identificar los lineamientos mínimos que debe contener la norma de derivados financieros para el sistema bancario hondureño.
- Revisar y Analizar los principios y estándares de organizaciones internacionales relacionados con la supervisión de derivados financieros.
- Diseñar una norma para el uso de instrumentos financieros derivados en el Sistema Bancario de Honduras que permita ampliar el alcance del proceso supervisor en la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.

#### 1.5 VARIABLES DE INVESTIGACIÓN

##### 1.5.1 VARIABLES DE INVESTIGACIÓN

Para poder definir las variables de la presente investigación es necesario saber que es una variable. “Una variable es una propiedad que puede fluctuar y cuya variación es susceptible de medirse u observarse” (Hernández, Fernández, & Baptista, 2010, p.93). En el presente proyecto de tesis las variables de estudio son el uso de derivados financieros y la gestión de riesgos en la utilización de derivados financieros.

#### 1.6 JUSTIFICACIÓN

Conforme Hernández Sampieri, Fernández Collado, & Baptista Lucio (2010); es conveniente abordar la justificación de una investigación mediante cinco criterios: Conveniencia, Relevancia Social, Implicaciones Practicas, Valor Teórico y Utilidad Metodológica.

El uso de instrumentos financieros derivados se ha hecho una práctica frecuente por parte de los bancos de Honduras, por la oportunidad de hacer negocios transfiriendo a otros su exposición a las variaciones en los precios, tipos de cambio o tasas de interés. Sin embargo el negociar títulos de alto rendimiento y riesgo expone a las instituciones bancarias a la posibilidad

de experimentar severas pérdidas económicas que pueden provocar desequilibrios financieros en el sistema bancario y en la economía nacional.

A raíz de lo anterior es conveniente establecer un marco regulatorio que contenga los elementos cuantitativos y cualitativos que deben cumplir las instituciones del Sistema Bancario de Honduras al utilizar derivados financieros, con el propósito de fortalecer su gestión de riesgos y salvaguardar su estabilidad financiera ya que en la actualidad no existe una norma que regule este tipo de instrumentos (Conveniencia). Por otra parte se considera que el diseño de este marco regulatorio ayudará a la Comisión Nacional de Bancos y Seguros a cumplir con su principal y relevante propósito que es velar por los ahorros de los depositantes e inversionistas (Relevancia Social).

El presente proyecto de tesis contribuirá a diseñar una norma para el uso de instrumentos financieros derivados en el Sistema Bancario hondureño a través del análisis y revisión de principios y estándares internacionales que dictarán los lineamientos mínimos a seguir por los bancos en la gestión del riesgo de exposición que enfrentan en este tipo de operaciones. (Valor Teórico).

La aplicabilidad de este proyecto de norma fomentará el establecimiento de la estructura adecuada del Gobierno Corporativo y las demás áreas de las instituciones bancarias de Honduras involucradas en el proceso de negociación de derivados financieros y de igual manera dará como resultado que la Comisión Nacional de Bancos y Seguros a través de la Superintendencia de Bancos disponga del fundamento financiero y legal que le permita supervisar las diferentes operaciones que se realizan con estos instrumentos financieros derivados a fin de determinar el grado de exposición y requerir las reservas de capital correspondientes. (Implicaciones prácticas).

## 1.7 DELIMITACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

### 1.7.1 DELIMITACIÓN GEOGRÁFICA

El diseño de la norma sobre la utilización de los instrumentos financieros derivados es para aplicación a todo el Sistema Bancario hondureño regulado por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.

### 1.7.2 DELIMITACIÓN TEMPORAL

La propuesta presentada en esta tesis, se realizará durante el período de enero a marzo de 2015.

### 1.7.3 DELIMITACIÓN DEL CONTENIDO

El contenido de la propuesta de tesis se enfoca en diseñar una norma que permita establecer los lineamientos mínimos para que los bancos de Honduras gestionen en forma adecuada la exposición de riesgo en el uso de instrumentos financieros derivados.

## CAPÍTULO II MARCO TEÓRICO

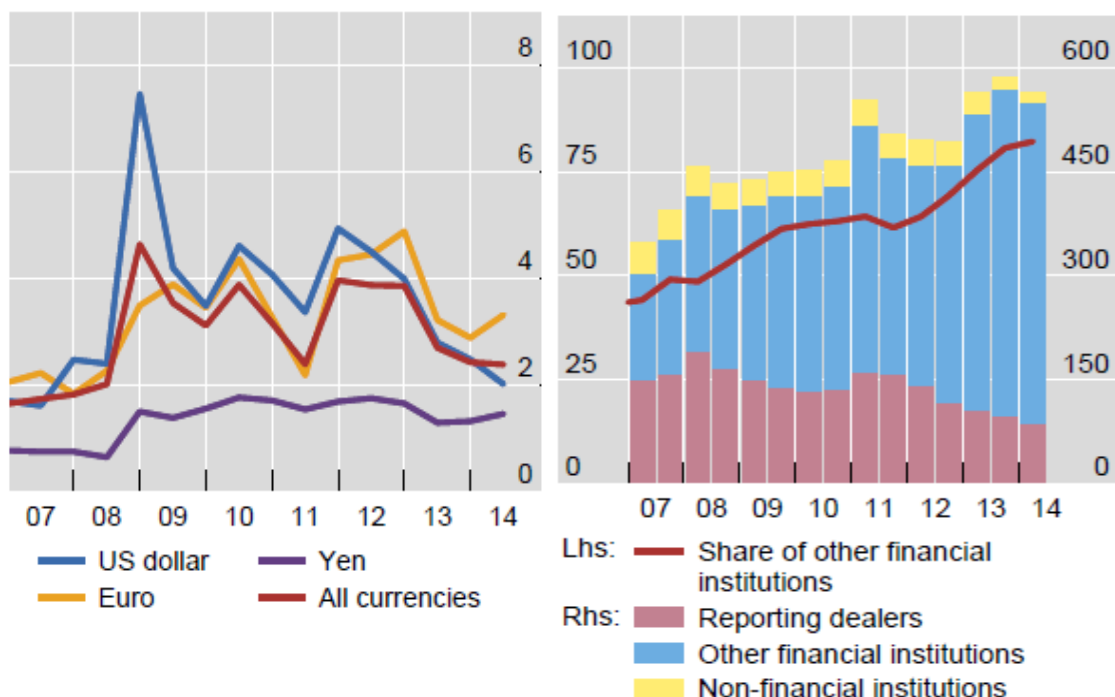
En el presente capítulo se describe el contenido del marco teórico que sustenta la investigación y cuya estructura conlleva el análisis de la situación actual del entorno, la teoría de sustentación, la conceptualización y las bases legales del estudio. Asimismo, se describen los antecedentes históricos de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros quien a través de la Superintendencia de Bancos, Financieras y Asociaciones de Ahorro y Préstamos realiza la supervisión de las instituciones bancarias del país. En la Sección I se realizó el planteamiento de la investigación a abordar cuyo enfoque consiste en diseñar una norma para la utilización de instrumentos financieros derivados en el Sistema Bancario hondureño, para lo cual se definen los antecedentes del problema y se formulan los objetivos generales y específicos, así como las preguntas de investigación a las cuales deberá darse respuesta mediante el análisis de las variables y de sus indicadores.

### 2.1 ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL

#### 2.1.1 ANÁLISIS DEL MACRO-ENTORNO

Los productos derivados transados en mercados extrabursátiles globales (OTC) han cobrado fuerza e importancia significativa en los últimos años. Las estadísticas actuales muestran como las Instituciones Financieras y empresas comerciales hacen uso de estos instrumentos en sus actividades de negocio.

Los derivados de tasa de interés representan la mayor parte de la actividad de derivados OTC. Para derivados de tasas de interés de moneda única al final de junio 2014, el valor nominal de los contratos totalizó USD 563trn, lo cual representó el 81% del mercado global de OTCs. Asimismo, los derivados de moneda extranjera constituyen el segundo segmento más grande del mercado global de derivados OTC. A finales de junio 2014, el importe nominal de los contratos de divisas totalizó USD 75trn, lo cual representa el 11% de la actividad de derivados OTC. (Banco de Pagos Internacionales [BIS], 2014, p.3)



**Figura 2. Valores de mercado netos por moneda y montos notacionales por contraparte.**

Fuente: (BIS, 2014).

En la Figura 2, se muestra el total de transacciones con derivados financieros en mercados extrabursátiles durante el periodo del año 2007 al 2014.

### 2.1.2 ANÁLISIS DEL MICRO-ENTORNO

En América Latina existen dos bolsas de valores con gran volumen de transaccionalidad: la Bolsa de Mercado de Futuros (BM&F) en Brasil y el Mercado Mexicano de Derivados (Mexder) en México.

Banks (2003) afirma: que la Bolsa de Mercado de Futuros (BM&F) de Brasil fue establecida a inicios del año 1986 con el propósito de ofrecer una amplia gama de productos financieros y de mercado a sus clientes, aperturando el acceso a contratos que se transan en CME, Euronext y MEFF. Con el propósito de expandir sus servicios financieros, BM&F ha puesto a disposición de sus clientes los derivados OTC. Por otra parte el Mercado Mexicano de Derivados (Mexder) ha mostrado avances significativos, ofreciendo a sus clientes contratos futuros y en un mediano plazo tendrá a disposición de los mismos, las opciones financieras.

### 2.1.3 ANÁLISIS INTERNO

A nivel nacional existe la Bolsa Centroamericana de Valores S.A. (BCV), quien tiene como fin primordial impulsar la actividad bursátil en Honduras. Sin embargo hoy en día las transacciones más importantes realizadas a través de la BCV se limitan a productos bursátiles como la emisión de bonos y letras del Banco Central de Honduras y la Secretaría de Finanzas y emisión de bonos corporativos por parte de las instituciones financieras inscritas (Bolsa Centroamericana de Valores [BCV], 2014):

**Tabla 2. Transacciones en la Bolsa Centroamericana de Valores**

Tipo de Mercado	Sector	Tipo de Emisor	Valor Transado
Primario	Público	Banco Central de Honduras	L. 133,783.48
Primario	Público	Secretaría de Finanzas	L. 1,554.87
Secundario	Público	Banco Central de Honduras	L. 1,572.98
Secundario	Público	Secretaría de Finanzas	L. 1,868.61
Primario	Privado	Sistema Financiero	L. 12,021.76
Secundario	Privado	Sistema Financiero	L. 112.84

Fuente: Modificación de los autores a partir de información de la Bolsa Centroamericana de Valores, S.A.

Actualmente el total de instituciones financieras inscritas a la Bolsa Centroamericana de Valores, S.A., asciende a catorce (14) (Bolsa Centroamericana de Valores [BCV], Empresas Inscritas, 2014):

**Tabla 3. Instituciones financieras inscritas en la Bolsa Centroamericana de Valores**

Institución Financiera	Calificadora de Riesgo
Financiera Credi Q S.A.	Fitch Ratings
Banco Atlántida S.A.	Fitch Ratings
Banco del País S.A.	Fitch Ratings
Banco Davivienda Honduras S.A.	Fitch Ratings
Banco de América Central de Honduras S.A.	
Banco Financiera Comercial Hondureña S.A.	Fitch Ratings
Banco Financiera Centroamericana S.A.	Fitch Ratings
Banco Centroamericano de Integración Económica	Fitch Ratings
Banco Popular de Honduras S.A.	Fitch Ratings
Banco Procredit de Honduras S.A.	
Banco LAFISE Honduras S.A.	
Banco Continental S.A.	
Financiera Finca Honduras S.A.	

Fuente: Modificación de los autores a partir información de la Bolsa Centroamericana de Valores S.A.

## 2.2 TEORÍA DE SUSTENTO

### 2.2.1 DERIVADOS FINANCIEROS

Díez de Castro (2010) afirma: “Los mercados financieros internacionales, como su propio nombre indica, son entes donde confluyen oferentes y demandantes de productos financieros, que realizan transacciones desde diferentes países del mundo” (p.9).

Según seminario impartido por el Banco Central de la Reserva del Perú (2007):

Los mercados financieros están compuestos por tres mercados fundamentales: los mercados de deuda en donde se negocian bonos, pagarés y otros activos financieros, los mercados de acciones en los cuales se negocian acciones comunes y preferenciales, y los mercados de derivados en donde la rentabilidad de los títulos negociados se “deriva” de otros activos como son materias primas, valores de renta fija o de índices compuestos por algunos de estos valores o productos. (p.3).

“Un mercado de derivados es el mercado en el que se intercambian productos financieros derivados, cuya nominación indica que no son autónomos sino que tienen su base en otros productos financieros subyacentes, como los mercados de opciones y swaps” (Díez de Castro, 2010, p.9). Se entiende por derivado financiero aquel instrumento cuyo precio de mercado y/o valor actual depende directa y esencialmente de los activos subyacentes adheridos al contrato como tal. Adicionalmente se pueden catalogar como contratos basados en un “acuerdo” de compra o venta a futuro, en el cual se intercambiarán activos en un plazo determinado a un precio determinado.

El objetivo primordial de un derivado financiero es lograr la cobertura de un riesgo en específico, generalmente se utiliza este tipo de instrumentos para protección contra las fluctuaciones de tipo de cambio, tasa de interés y precios en activos subyacentes determinados los cuales pueden ser activos financieros (Bonos, préstamos, obligaciones bancarias, FX y acciones), materia prima (Commodities), metales preciosos o petróleo. La utilización de estos instrumentos suele generar un riesgo considerablemente alto, sin embargo la globalización de los mercados ha impulsado la demanda de los mismos y su uso en la protección para inversiones de renta fija, variable o mixta.



Los instrumentos financieros derivados se pueden dividir en:

- Forwards
- Futuros
- Opciones
- Swaps
- FRA (Forward Rate Agreement)

De Lara Haro (2005) afirma:

Estos contratos tienen tres finalidades básicas: cobertura de riesgos, especulación o aprovechamiento de oportunidades de arbitraje:

- Cobertura de riesgos: los productos derivados son útiles para el agente económico que desea mitigar o cubrir el riesgo de variaciones o cambios adversos en los precios de los activos que dicho agente tiene en el mercado de contado o de físicos.
- Especulación: el agente económico no desea reducir o cancelar riesgos. Por el contrario, el especulador realiza una apuesta direccional en los movimientos del precio de un producto derivado para obtener una ganancia o rendimiento acorde con el riesgo que asume. (p.12)

#### 2.2.1.1 FORWARDS

Son contratos a plazo a través de los cuales una de las partes involucradas tiene que cancelar en una fecha determinada el valor acordado sobre un activo subyacente. Los contratos forward tienen una característica peculiar y es que los mismos se negocian en mercados OTC (Over The Counter) también conocidos como mercados extrabursátiles. Generalmente los forwards son llevados a cabo entre las instituciones financieras autorizadas para realizarlos y sus clientes con necesidades de cobertura de riesgo, especificando en el contrato cada uno de las variables implícitas (Precio, plazo y monto).

En un panorama ideal, el contrato se debería evaluar diariamente a través de un sistema de información que permita establecer el precio de mercado (Market Value o Mark to Market) y definir el status del activo con el objetivo de identificar si la operación ha generado pérdidas o ganancias. Tanto en el ámbito mundial como en el nacional los bancos ofrecen a sus clientes los forwards de divisas para cobertura de movimientos en tipo de cambio.

Los contratos forward se pueden dividir en:

- Delivery Forward: Contrato en el cual se tiene que realizar entrega del activo subyacente adicional al efecto que pueda provocar cualquier movimiento del mercado sobre el precio del activo subyacente.
- Non Delivery Forward (NDF): Contrato en el cual se reconoce la fluctuación del activo subyacente con respecto al precio pactado inicialmente y provocada por los movimientos en el mercado.

Un forward de divisas es aquel contrato donde las partes se obligan a intercambiar dos tipos de monedas en una fecha específica, a un precio específico. Generalmente este tipo de contratos son los más utilizados en economías donde no existe un mercado bursátil formal. Las empresas exportadoras e importadoras de cualquier clase de productos dan uso a estos instrumentos para cubrirse ante el riesgo de fluctuación de tipo de cambio.

Los forward de divisas pueden clasificarse en:

- Forward de compra divisas (la institución financiera compra moneda extranjera a un cliente en específico): Al momento inicial se negocia un contrato de compra de moneda extranjera y al final se recibe moneda extranjera y se entrega moneda nacional.
- Forward de venta de divisas (la Institución Financiera vende moneda a un cliente en específico): Al momento inicial se negocia un contrato de venta de moneda extranjera y al final se recibe moneda nacional y se entrega moneda extranjera.

Estructura del Forward

El precio o valor de un forward puede determinarse de la siguiente forma:

$$F = S * \left( \left[ \frac{1 + iL}{1 + iUS\$} \right] \right)^t$$

Dónde:

F = Precio de forward fijado en el contrato

S = Tipo de cambio spot del activo subyacente

iL = Tasa de interés pasiva en Lempiras

iUS\$ = Tasa de interés activa en dólares

t = Tiempo (duración del contrato)

Ejemplo del cálculo del precio de un Forward

Para realizar el cálculo del precio de un forward de compra de divisas, es necesario contar con variables tales como: Tasa activa en moneda extranjera, tasa pasiva en moneda nacional y tipo de cambio vigente.

Concepto	Meses			
	3 Meses	6 Meses	9 Meses	12 Meses
Tasa de Interés Pasiva en Lempiras	9.07	10.59	10.63	10.8
Tasa de Interés Activa en Dólares	9	10.2	10.4	10.6
Tipo de Cambio (Spot)	21.7355	21.7480	21.76048	21.77298

**Figura 3. Variables para el cálculo del precio de un FWD de compra.**

En la Figura 3, se muestran las variables necesarias para el cálculo de un FWD de compra.

Forward a tres meses:

$$F = 21.7355 * \left( \frac{1 + 9.07}{1 + 9.2} \right)^3$$

Precio de FWD a 3 meses = 22.1915

Lo anterior significa que a un plazo de 3 meses, el precio de un FWD de compra de divisas sería de L. 22.1915 por cada dólar a comprar.

#### 2.2.1.2 FUTUROS

Venegas Martínez (2008) afirma:

Los contratos a futuro, contratos futuros o simplemente, futuros, al igual que los contratos forward, son acuerdos que obligan a una de las partes a comprar y a la contraparte a vender un activo (financiero) a un precio preestablecido en una fecha futura. Sin embargo, a diferencia de los contratos forward que se negocian sobre mostrador, los contratos futuros se cotizan y operan en una bolsa de futuros. (p.179)

En un futuro se realiza un pacto para la transacción de un activo subyacente en una fecha futura definida y por un monto (precio) acordado entre las partes involucradas en la operación. Estos contratos son transados generalmente en el Chicago Board of Trade (CBOT) el cual es el mercado de futuros más conocido y con mayor antigüedad del mundo.

Fernández (1996) asevera que los contratos futuros difieren de los forward por las siguientes razones:

- En los contratos forward existe el riesgo de incumplimiento por parte de cada uno de los involucrados.
- En los futuros el comprador del contrato no tiene como contrapartida al vendedor sino al mercado de futuros.
- Generalmente cuando se negocia un futuro, cada una de las partes involucradas deben poseer una garantía que sirva de respaldo en el caso de incumplimiento de contrato.
- La liquidación o valoración del futuro es a diario (Market Value o Mark to Market).

A parte de las diferencias entre los contratos forward y futuros, existen ciertas variables que caracterizan puntualmente estos instrumentos financieros, se definen a continuación:

**Tabla 4. Diferencias entre Forward y Futuro**

Variables/Características	Forwards	Futuros
Tipo de Contrato	Contrato hecho a la medida y negociado generalmente entre una institución financiera y sus clientes con altos niveles de solvencia	Contrato estándar con cláusulas definidas y determinadas por los mercados o bolsas
Compra y Venta	A través de una entidad financiera autorizada para realizar este tipo de contratos	A través de una bolsa, cuya función radica en establecer las garantías para la liquidación del contrato
Tipo de producto	Determinado por las partes interesadas	Los productos (activos subyacentes) a negociar están definidos por la bolsa
Fecha y modo de liquidación	Pactado entre ambas partes	Fechas y modos de liquidación estandarizados bajo plazos trimestrales, semestrales y en algunos casos anuales
Seguimiento de posiciones (a nivel de mercado)	A través de medios especializados	A través de comunicados formales de bolsa de futuros
Reconocimiento de pérdidas y ganancias	Se reconocen hasta el vencimiento del contrato. No obstante existen instituciones financieras que cuentan con sistemas de información que les permiten una valoración diaria de las posiciones negociadas.	Valoración diaria (Market Value/Mark to Market)
Liquidez	Escasa	Amplia en mercados consolidados
Garantías	No existe garantía por lo que la exposición al riesgo de crédito es sumamente alta. Generalmente se aprueba una línea de crédito como colateral.	Tanto el comprador como el vendedor dejan garantía para amparar la operación
Riesgo de contrapartida	Asumido por el comprador	Lo asume el organismo formal

### 2.2.1.3 OPCIONES

Las opciones financieras son contratos que otorgan al comprador, el derecho pero no la obligación de comprar o vender un activo subyacente, aun precio determinado, en un tiempo determinado.

Elvira & Larraga (2008) afirman que las opciones financieras contienen elementos básicos implícitos, como ser:

- Activo Subyacente: Activo de referencia y pueden ser acciones, tasas de interés, índices bursátiles y commodities.
- Fecha de vencimiento: Es la fecha que comprende la liquidación del contrato.

- Precio de ejercicio de la opción: Comprende el precio de referencia o sea el precio al que se quiere tener el derecho de comprar o vender un activo financiero.
- Prima: Porción que paga el comprador por la adquisición de la opción.

Existen dos tipos de opciones básicas:

- Call: Otorga el derecho mas no la obligación de comprar un activo subyacente en un periodo de tiempo y precio determinado.
- Put: Otorga el derecho mas no la obligación de vender un activo subyacente en un periodo de tiempo y precio determinado.

Las opciones Call y Put pueden dividirse en americanas o europeas, básicamente la diferencia entre estas radica en la ejecución de la opción como tal. La opción financiera americana otorga la bondad de ejercerla en cualquier momento de la duración del contrato como tal, sin embargo la europea permite su liquidación hasta la fecha de vencimiento pactada. Las posiciones largas en opciones call o put pueden funcionar como estrategia de cobertura. En el escenario de una expectativa favorable para el precio de un activo se deben comprar calls para el activo subyacente, y por el contrario si las expectativas son desfavorables para el precio de un activo, se deben comprar puts.



**Figura 4. Compra de Opción Call.**

Fuente: (FMI, 2014).

En la Figura 4, se muestra el efecto de una posición larga en un Call.



**Figura 5. Compra de Opción Put.**

Fuente: (FMI, 2014).

En la Figura 5, se muestra el efecto de una posición larga en un Put.

Dónde:

St = Spot del activo subyacente

V = Pérdida o ganancia

Xt = Strike Price

Como la mayoría de los derivados financieros, las opciones tienen objetivos específicos que dependen en gran manera de su utilización.

Los objetivos de las opciones se pueden agrupar generalmente en dos categorías de acuerdo al nivel agregado. Primero, los objetivos a nivel microeconómico y, segundo, a nivel macroeconómico. Una opción es un instrumento financiero que tiene básicamente dos objetivos a nivel microeconómico:

- Es un producto con el cual un inversionista puede protegerse del riesgo.
- Es un producto con el cual un inversionista puede invertir o especular.

A nivel macroeconómico podemos encontrar los siguientes objetivos:

- Formación más eficiente de precios de los valores subyacentes.
- Mejorar los niveles de liquidez en el mercado.
- Permitir perfiles de riesgo y rendimientos controlables. (Díaz Tinoco & Hernández Trillo, 2000, p.83)

#### 2.2.1.4 SWAPS

Corb (2012) enuncia que un swap es un acuerdo contractual entre dos contrapartes que acuerdan intercambiar flujos de pagos en el tiempo. Si las series de pago se realizan en la misma moneda, el contrato es conocido como un swap de tasa de interés; Si por el contrario los pagos se realizan en monedas diferentes, entonces se conoce como Cross Currency Swap.

Un swap es un producto derivado en el cual las partes involucradas acuerdan intercambiar flujos de caja futuros. Es un contrato hecho a la medida (no transados en bolsa de valores formal) con el propósito primordial de satisfacer necesidades específicas.

Existen dos tipos de swaps comúnmente utilizados:

- SWAPS de tasa de interés
- SWAPS de moneda

Coyle & Chartered Institute of Bankers (2001) afirma: “Un swap de tasa de interés es un acuerdo entre dos partes para intercambiar un flujo con diferentes características. Los pagos de intereses se calculan sobre una cantidad acordada de capital nocional y por un período de tiempo acordado” (p.6).

Kolb (2009) enuncia: “un swap de divisas requiere las dos contrapartes para intercambiar monedas con el principio del swap y para hacer una serie de pagos de intereses de la moneda que se recibe” (p.121).

#### 2.2.1.5 FORWARD RATE AGREEMENTS (FRA)

Los Forward Rate Agreements, mejor conocidos por sus siglas FRAs, son acuerdos entre dos partes sobre el tipo de interés, a un plazo determinado, a un monto determinado y en una fecha previamente definida (Allen, 2003). El objetivo de estos contratos es asegurar o cubrir la tasa de interés sobre una obligación a contraer en el futuro. Al momento de la liquidación, una



parte tiene que realizar el pago y la otra recibirá el valor presente de la diferencia entre los flujos de caja de intereses.

## 2.2.2 NORMATIVA LATINOAMERICANA EN MATERIA DE DERIVADOS FINANCIEROS

### 2.2.2.1 PERÚ

La Superintendencia de Banca y Seguros de la República del Perú emitió el 28 de diciembre de 2006, el “Reglamento para la Negociación y Contabilización de Productos Financieros Derivados en las empresas del Sistema Financiero”, en el cual se enuncian los lineamientos a observar relacionados a la utilización de estos productos financieros.

Dentro de los derivados permitidos para negociación se encuentran los de monedas, tasas de interés, commodities, instrumentos representativos de deuda y capital e índices bursátiles. Asimismo se establece la metodología contable, acorde a la NIC 39 definiendo los tipos de cobertura, las autorizaciones para contratación y los límites globales para transacciones (Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones de Perú, 2006).

### 2.2.2.2 MÉXICO

México es uno de los países más desarrollados en la negociación formal de instrumentos derivados. Actualmente cuenta con una bolsa de derivados (MexDer), la cual ofrece contrato de futuros y opciones. Con el propósito de promover el desarrollo del sistema financiero Mexicano, el Banco de México emitió el 24 de febrero de 2012, las reglas para la realización de operaciones derivadas; las cuales comprenden un marco cualitativo y cuantitativo con definiciones generales, sociedades autorizadas a transar derivados financieros, instrumentación, garantías, prohibiciones, formas de liquidación y proceso sancionatorio (*Reglas para la Realización de Operaciones Derivadas*, 2012).

### 2.2.2.3 COLOMBIA

La Superintendencia Financiera de la República de Colombia emitió en enero de 2010 la Norma de Instrumentos Financieros y Productos Estructurados, en la cual se establece el marco legal que las instituciones vigiladas deberán considerar al momento de negociar este tipo de instrumentos, en dicha Norma se presenta la figura de la Cámara de Riesgo Central de Contraparte donde se liquidan los instrumentos financieros, por ser un mercado más activo (Superintendencia Financiera de la República de Colombia, 2010).

### 2.2.3 PRINCIPIOS DE BASILEA

El Comité de Basilea tiene como propósito fijar estándares de supervisión bancaria a nivel mundial proponiendo recomendaciones sobre mejores prácticas, sin embargo estos lineamientos no tienen fuerza legal, pero sus estándares unifican criterios de regulación bancaria y son globalmente aceptados.

Para el proyecto de tesis que consiste en diseñar una norma para utilización de instrumentos financieros derivados por los bancos del sistema hondureño, se ha considerado conveniente revisar los principios que sobre estos productos financieros han sido emitidos en los acuerdos de Basilea II y Basilea III, a fin de proponer una norma que considere lineamientos en observancia a las mejores prácticas internacionales.

El Acuerdo de Basilea II se fundamenta en 3 pilares

El primero mantiene el esquema de análisis integral de riesgos (estándar, var, IRB), el segundo contiene lo referente a la supervisión consolidada (banca, valores y, seguros) y, el tercero propone una mayor disciplina de mercado para que las instituciones bancarias o grupos financieros informen al público de una mejor manera sobre su situación financiera, es decir, se requerirá una mayor transparencia. (Castillo, 2007, p.465)

Basilea III se caracteriza por responder a las faltas en la regulación financiera declarada por la crisis financiera de septiembre de 2008, por lo que se pretende con estos principios introducir nuevas condiciones que regulen la liquidez bancaria y el movimiento bancario.

Ambos principios consideran de suma importancia vigilar el comportamiento del mercado principalmente en las variables como tasas de interés, tipo de cambio y cuya cobertura de riesgo puede ser instrumentalizada a través del uso de derivados financieros.

#### 2.2.4 NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF)

Son normas internacionales que dictan los lineamientos contables a ser observados en el registro de las operaciones financieras a fin de revelar a través de los estados financieros la situación financiera de las empresas que permita a los inversores contar con información transparente y comparable para la toma de decisiones, no tienen fundamento legal pero son principios generalmente aceptados a nivel internacional.

En lo que respecta al registro contable de los instrumentos derivados financieros debe tomarse en consideración las recomendaciones emitidas en la NIIF 9 Instrumentos Financieros y NIIF 13 Valor Razonable.

La NIIF 9 “Instrumentos Financieros”, Contempla los principios contables de instrumentos de cobertura, la que debe aplicarse consistentemente tanto en la compra como en la venta del instrumento financiero. Asimismo esta Norma requiere que todos los activos financieros incluyendo los derivados sean registrados en el balance general de la institución bancaria, aunque no se realice ningún pago en efectivo o de otro activo teniendo en consideración que con el paso del tiempo y los cambios en el valor de la variable subyacente (tasa o precio), el valor derivado tiene un valor positivo (activo) o un valor negativo (pasivo).

NIIF 13 Valor Razonable: El uso del término corresponde al precio que cotiza un instrumento derivado financiero al momento de ser negociado en el mercado financiero por las partes involucradas. La NIIF 13 establece los principios contables a considerar en la venta de activos y pasivos financieros, así como las técnicas de valoración y la jerarquía del valor razonable.

### 2.2.5 SUPERVISIÓN BANCARIA

Las actividades bancarias resultan ser de gran importancia para el desarrollo económico de un país, ya que facilitan la intermediación financiera mediante la colocación de los recursos de los depositantes e inversionistas a los sectores productivos y en algunos casos contribuyen al financiamiento del sector público, por otra parte, dinamizan el sistema de pagos que permite la movilización del dinero entre los clientes particulares, pequeñas y medianas empresas y/o conglomerados financieros para el diario funcionamiento de sus actividades, dentro y fuera del país.

La crisis financiera iniciada en el 2008, dio como resultado la exigencia por parte del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea para que los Entes Supervisores emitan regulaciones que hagan más eficiente la administración y gestión de los riesgos de las instituciones bancarias a fin de que el gobierno corporativo defina y limite su apetito de riesgo en relación a la cobertura del capital, ya que si bien es cierto las transacciones de alto riesgo generan mayor rentabilidad también conllevan un alto grado de exposición de los activos de la institución bancaria.

En atención a lo antes señalado, Raposo Santos (2011) afirma:

La finalidad de la regulación bancaria es la búsqueda del buen funcionamiento del sistema y la limitación de crisis bancarias. Las diferentes regulaciones se han preocupado por la solvencia de las entidades financieras y han desarrollado un número importante de normas que tratan de salvaguardar este objetivo. Si bien parece evidente que la mejor manera de evitar situaciones de insolvencia es a través de una buena gestión, en situaciones de crisis económica los bancos suelen sufrir importantes pérdidas y padecer problemas de solvencia.(p.22)

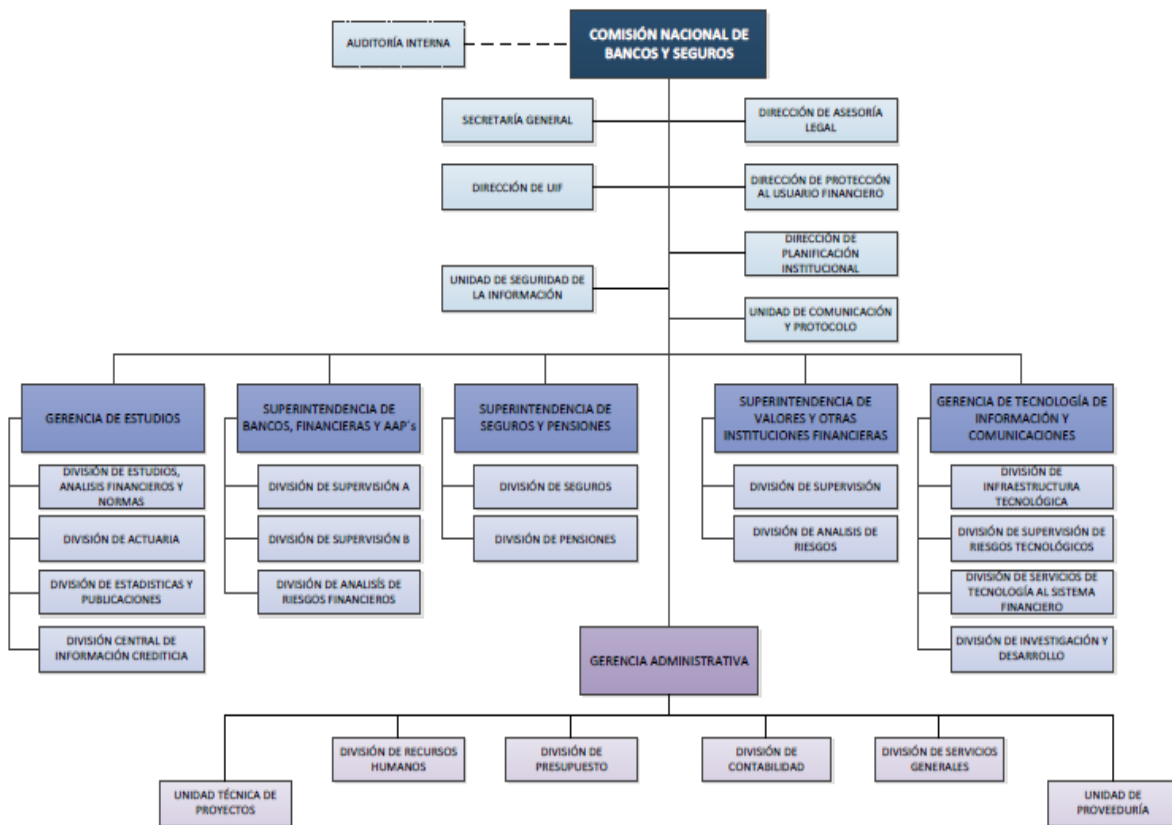
En Honduras la supervisión bancaria la realiza la Comisión Nacional de Bancos y Seguros mediante la Superintendencia de Bancos, Financieras y Asociaciones de Ahorro y Préstamo, quien anualmente programa las visitas a realizar a las diferentes instituciones bancarias del país las que son evaluadas de forma integral con un enfoque de supervisión basado en riesgos.

### 2.2.5.1 ANTECEDENTES HISTÓRICOS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS

La Comisión Nacional de Bancos y Seguros fue creada mediante Decreto No. 155-95 del 24 de Octubre de 1995, reformada por Decreto No.110-2004 del 17 de agosto de 2004, con la finalidad establecida en su Artículo 1 de: Supervisar, las actividades financieras, de seguros, previsionales, de valores y demás relacionadas con el manejo, aprovechamiento e inversión de los recursos captados del público; y otras instituciones financieras y actividades, determinadas por el Presidente de la República en Consejo de Ministros; además vigilará que las instituciones supervisadas cuenten con sistemas de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo; haciendo cumplir las leyes que regulan estas actividades, con sujeción a los criterios siguientes:

- a) Que el desarrollo de dichas actividades esté en concordancia con las leyes de la República y con el interés público;
- b) Que el ejercicio de tales actividades se desarrolle en cumplimiento de la función económica prevista para cada una;
- c) Que en tales actividades se respeten los derechos de los usuarios de los servicios ofrecidos por las instituciones supervisadas y preferentemente, el de los ahorrantes, depositantes, asegurados e inversionistas;
- d) Que las instituciones supervisadas cuenten con los niveles de patrimonio adecuado para salvaguardar su solvencia;
- e) Que la supervisión en el área de su competencia, promueva la estabilidad del sistema financiero, en complemento a la labor del Banco Central de Honduras en dicha materia;
- f) Que los accionistas, administradores y funcionarios de las instituciones supervisadas reúnan los requisitos de idoneidad y solvencia moral necesarios para desempeñarse adecuadamente;

- g) Que los marcos regulatorios promuevan la libre competencia, equidad de participación, la eficiencia de las instituciones supervisadas y protección de los derechos de los acreedores; y,
- h) Que se promuevan la adopción de buenas prácticas en la administración de los riesgos inherentes a las actividades que realizan las instituciones supervisadas.



**Figura 6. Organigrama de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS).**

Fuente: (CNBS, 2014).

La Figura 6 corresponde a la estructura organizacional de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.

Primordialmente, le corresponde a la Comisión Nacional de Bancos y Seguros a través de la Superintendencia de Bancos, Financieras y Asociaciones de Ahorro y Préstamo “revisar, verificar, controlar, vigilar y fiscalizar las instituciones supervisadas”, tal como lo establece la

Ley de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros en su artículo 13, numeral 1. Adicionalmente, la misma Ley, en los artículos 13 y 14, determina otras competencias y funciones. Fuente: (CNBS, 2014)

La supervisión bancaria en Honduras se realiza de dos formas: Extra Situ e In Situ.

## 1 Extra Situ

La revisión extra situ corresponde a las evaluaciones y análisis que se obtienen del procesamiento de la información que las instituciones bancarias reportan mensualmente a la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, del cual se desprenden los diferentes indicadores que permiten determinar la solvencia y situación financiera del Banco.

## 2 In Situ

La revisión in situ corresponde a las evaluaciones y análisis de la información que se obtiene de la institución bancaria en las visitas de campo, mediante la observación de los procesos, entrevistas con los funcionarios de la entidad y seguimiento de los requerimientos señalados por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros a fin de fortalecer la gestión de riesgo del Banco. La supervisión in situ es de suma importancia para conocer la operatividad de los instrumentos derivados y los riesgos asociados a la utilización de los mismos. Este tipo de supervisión requiere que existe una especialización estricta de los miembros que conforman el equipo de revisión de los instrumentos derivados.

En las revisiones in situ realizadas a las instituciones financieras que negocian con este tipo de instrumentos, se debe solicitar y analizar lo siguiente:

- Contratos de derivados.
- Método de valoración de derivados.
- Fuentes de información.

- Registro de pérdidas y ganancias.
- Análisis de sensibilidad y estrés.
- Supuestos VaR, DVO1 y CSO1.
- Límites e indicadores de alerta temprana.
- Informes de la Unidad de Riesgos.
- Informes de Auditoría Interna y Externa.

#### 2.2.6 GOBIERNO CORPORATIVO

El Gobierno Corporativo es el conjunto de normas que regulan las relaciones internas entre la Asamblea de Accionistas, el Consejo de Administración o Junta Directiva, el Órgano de Vigilancia, la Gerencia, funcionarios y empleados; así como la relación entre la Institución del sistema financiero, el órgano supervisor y el público. (*Reglamento de Gobierno Corporativo para las Instituciones Supervisadas, 2005, p.2*)

Un buen gobierno corporativo es esencial para lograr y mantener la confianza de los depositantes e inversionistas en las instituciones bancarias, por lo cual sus directores y administradores son los llamados a iniciar un proceso de apertura de la información, profesionalización y transparencia en el manejo de la misma.

En el sistema bancario hondureño, los Directores son los responsables de establecer políticas orientadas a la gobernabilidad corporativa, realizando cambios en la administración tradicional implementando una cultura de rendición de cuentas de manera amplia y a la conciencia de que el negocio bancario presupone interacción y responsabilidades con el macro ambiente en el plano económico, social y ambiental. Además, de proporcionar una estructura adecuada para el establecimiento de objetivos, así como los medios a utilizar para alcanzar los mismos y supervisar su cumplimiento.



Un aspecto que se encuentra ligado inherentemente al gobierno corporativo es el riesgo. Las organizaciones inmersas en un ambiente de gobierno corporativo tienden a identificar y administrar los riesgos a los que están sujetas desde una perspectiva proactiva, para así evitar sorpresas desagradables. Para gobernar cualquier organización se debe tener un conocimiento pleno, para actuar en las circunstancias, de que lo puede obstaculizar el logro de los objetivos. De otra forma el medio ambiente y las circunstancias serán los que dominen y controlen el futuro de la organización. (Economista, 2006, p.1)

Los directores de los bancos de Honduras deben conocer y comprender los principales riesgos a los cuales se expone la institución, estableciendo límites y procedimientos razonables para dichos riesgos y asegurar que la Gerencia adopte las medidas necesarias para la identificación, medición, vigilancia y control de los mismos; entendiéndose como estos: los riesgos de crédito, de liquidez, de mercado, legal, operativos, tecnológicos, entre otros.

La estructura de una buena gobernanza genera confianza en los procesos internos y en la medición y administración de los riesgos, fomentando la seguridad y solidez de la institución bancaria contribuyendo a la estabilidad financiera.

#### 2.2.7 ESTABILIDAD FINANCIERA

La estabilidad financiera se entiende como el proceso en el cual las instituciones bancarias realizan de manera eficiente la intermediación financiera contribuyendo a una mejor asignación de los recursos hacia el sector real.

El mal funcionamiento de las instituciones financieras puede provocar crisis sistemáticas que afecten la economía a nivel nacional e internacional, por lo que es necesario establecer políticas macro-prudenciales que limiten las concentraciones y exposiciones a los riesgos que atañen al sistema financiero. La crisis financiera que tuvo lugar en el año 2008, desencadenó consecuencias graves tanto para la economía de Estados Unidos como para la economía mundial. Los índices bursátiles en los que cotizaban las acciones de las compañías más importantes a nivel mundial, decrecieron notablemente, a tal punto que el Gobierno de Estados Unidos tuvo que rescatar de la bancarrota a las instituciones financieras que parecían tener una solidez patrimonial muy alta.

Las políticas macro-prudenciales conllevan la observancia de medidas con la que los bancos deben operar y adaptar su función en gestión de ellas, como ser medidas de política monetaria, normativas de supervisión y regulación financiera y medidas de política cambiaria.

El actual marco de estabilidad financiera que incluye los informes de estabilidad financiera (IEF), publicados por los bancos centrales de muchos países de todo el mundo, con el objetivo de limitar la inestabilidad financiera al señalar los principales riesgos y vulnerabilidades a formuladores de políticas, participantes del mercado y público en general.(Čihák, Muñoz, Sharifuddin, & Tintchev, 2012, p.181)

Uno de los principales puntos que son abordados en los informes de estabilidad financiera es el análisis de la solidez financiera de las instituciones bancarias, la cual en el ámbito de Honduras se enfoca en el indicador de solvencia o Índice de Adecuación de Capital (IAC), que conforme a los requerimientos regulatorios no debe ser menor a un 10%.

El Índice de Adecuación de Capital es la cobertura del capital en relación a la ponderación de los riesgos que asume la institución bancaria, cuyos activos se ponderan en relación a un 0%, 10%, 20%, 50%, 100% y hasta 150%.

#### 2.2.8 GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS

La Gestión Integral de Riesgos es la aplicación de una serie de procesos y prácticas de consulta, establecimiento de objetivos a nivel gerencial, identificación y análisis, evaluación, tareas de mitigación y seguimiento continuo de los riesgos (*Norma Internacional ISO 31000:2009*, 2010).

Una buena gestión integral de riesgos por parte de las instituciones bancarias permite que las mismas sean efectivas en cuanto a la utilización de derivados financieros ya sea para cobertura de riesgo o como giro del negocio. La realización de estas operaciones conllevan implícitos los siguientes riesgos: Riesgo de Liquidez, Riesgo de Mercado, Riesgo de Crédito, Riesgo Legal, Riesgo Estratégico y Riesgo de Reputación, cuyos conceptos son abordados de la forma siguiente:

“Riesgo de crédito: Considerado como el riesgo por antonomasia de las entidades bancarias, hace referencia a la probabilidad de impago por parte del prestatario y al incumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato (deterioro de su capacidad de pago)” (Ruza & Curbera, 2013, p.11).

Riesgo de liquidez, la posibilidad de no contar con suficiente recurso monetario que permita hacer frente a las obligaciones de largo, mediano y corto plazo.

“El riesgo de mercado proviene de fluctuaciones de los tipos de interés, los tipos de cambios y los precios de los activos” (Raposo Santos, 2011, p.128).

Riesgo legal, la posibilidad de no cumplimiento de los contratos que se suscriben entre las partes involucradas.

“El riesgo de reputación está relacionado con el posible deterioro de la imagen pública de una entidad de crédito si no atiende sus compromisos u obligaciones de pago” (Raposo Santos, 2011, p.128).

La Comisión Nacional de Bancos y Seguros conforme a la Norma sobre Gestión Integral de Riesgos, define el riesgo estratégico como la probabilidad de pérdida como consecuencia de la imposibilidad de implementar apropiadamente los planes de negocios, las estrategias, las decisiones de mercado, la asignación de recursos y su incapacidad para adaptarse a los cambios en el entorno de negocio (*Norma Sobre Gestión Integral de Riesgos*, 2011).

### 2.3 CONCEPTUALIZACIÓN

El proyecto de tesis considera el diseño de la norma de instrumentos financieros derivados para el sistema bancario hondureño, por lo cual se ha contemplado incorporar definiciones que permitan poner en un contexto general el significado de los conceptos utilizados en dicha norma, y cuya fuente corresponde a las regulaciones emitidas por los Entes de Supervisión de Colombia, Perú y México respecto al uso de los instrumentos financieros derivados por las instituciones bancarias de estos países.

A continuación se definen algunos de los conceptos a incorporarse en la norma para la utilización de instrumentos financieros derivados en el sistema hondureño:

“Apetito por el Riesgo: Nivel de riesgo que la Institución está dispuesta a asumir en su búsqueda de rentabilidad y valor” (*Normas de Gestión de Riesgos de Crédito e Inversiones*, 2008, p.3).

“Derivado de crédito: Es un instrumento financiero que permite a una parte transferir a otra el riesgo de crédito de uno o varios activos a los que se está o no expuesto, sin vender o negociar dichos activos” (*Instrumentos Derivados y Productos Estructurados*, 2010, p.2).

“Directorio: Es el Consejo de Administración o Junta Directiva, órgano responsable de la administración de la Institución, en observancia a lo dispuesto en los Artículos 27 al 34 de la Ley” (*Norma Sobre Gestión Integral de Riesgos*, 2011, p.3).

“Exposición crediticia: Mide la máxima pérdida potencial de una operación con instrumentos financieros derivados en caso de incumplimiento de la contraparte. Para su cálculo tiene en cuenta el costo de reposición y la exposición potencial futura” (*Instrumentos Derivados y Productos Estructurados*, 2010, p.2).

“Incertidumbre: Corresponde a un evento sobre el cual no se conoce con seguridad si ocurrirá y, de ocurrir, cómo se comportará en el futuro” (*Norma Sobre Gestión Integral de Riesgos*, 2011, p.3).

La Superintendencia de Bancos de Colombia, define como:

Instrumento financiero derivado con fines de cobertura. aquél que se negocia con el fin de cubrir una posición primaria de eventuales pérdidas ocasionadas por movimientos adversos de los factores de mercado o de crédito que afecten dicho activo, pasivo o contingencia. Con la negociación de este tipo de instrumentos se busca limitar o controlar alguno o varios de los riesgos financieros generados por la posición primaria objeto de cobertura. (*Instrumentos Derivados y Productos Estructurados*, s. f., 2010, p.3)

Conforme a la Norma de Instrumentos Financieros Derivados y Productos Estructurados de la Superintendencia Financiera de Colombia, se define como mercado mostrador a los

instrumentos o productos que se transen por fuera de bolsas o de sistemas de negociación de valores. También se conocen con la denominación “Over the Counter” (OTC) (*Instrumentos Derivados y Productos Estructurados*, 2010).

“Plan de Contingencia: Conjunto de medidas definidas de antemano por una institución, para ser adoptadas ante la eventualidad de un cierto escenario adverso de liquidez” (*Norma de Riesgo de Liquidez*, 2010, p.3).

“Prueba de Estrés: Aquella en la cual se supone la materialización de un escenario adverso para la Institución que la lleva a cabo, a partir del cual se estudian los impactos que dicho escenario tendría en la Institución” (*Norma de Riesgo de Liquidez*, 2010, p.4).

“Riesgo: es la posibilidad de generarse una pérdida económica por la ocurrencia de un evento adverso que afecta negativamente el logro de los objetivos de la Institución” (*Norma Sobre Gestión Integral de Riesgos*, 2011, p.3).

La Comisión Nacional de Bancos y Seguros define en su Norma de Gestión de Riesgos de Crédito e Inversiones, que los sistemas de información son un conjunto de procesos desarrollados que permiten realizar un seguimiento del comportamiento de la cartera de créditos, y de sus riesgos, de modo que puedan describir situaciones en forma sistemática con periodicidad establecida (*Normas de Gestión de Riesgos de Crédito e Inversiones*, 2008).

“Tolerancia al Riesgo.- Nivel de variación que la Institución está dispuesta a asumir en caso de desviación a los objetivos institucionales trazados” (*Normas de Gestión de Riesgos de Crédito e Inversiones*, 2008, p.3).

## 2.4 MARCO LEGAL

### 2.4.1 CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA

El Presidente de la República tiene la administración general del Estado; son sus atribuciones (...) 31. Ejercer vigilancia y control de las instituciones bancarias, aseguradoras y financieras por medio de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, cuya integración y funcionamiento se regirá en virtud de una ley especial y nombrar los presidentes y vicepresidentes de los bancos del Estado,

conforme a la ley. (República de Honduras, *Constitución de la República*, Artículo 245, numeral 31, 1982).

#### 2.4.2 LEY DEL SISTEMA FINANCIERO

La Ley del Sistema Financiero autoriza a las instituciones bancarias para que pueden emitir deuda subordinada, productos financieros indexados al dólar, productos derivados, prestar servicios de asesoría técnica o consultoría para estructuración de servicios financieros (República de Honduras, Ley del Sistema Financiero, Artículo 46, numeral 25, 2004).

#### 2.4.3 LEY DE LA COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS

Son atribuciones de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, Revisar, verificar, controlar, vigilar y fiscalizar las instituciones supervisadas, así como dictar las normas prudenciales que deberán cumplir las instituciones supervisadas, para lo cual se basará en la legislación vigente y en los acuerdos y prácticas internacionales. Por otra parte deberá establecer los criterios que deben seguirse para la valoración de los activos y pasivos y para la constitución de provisiones por riesgos con el objeto de preservar y reflejar razonablemente la situación de liquidez y solvencia de las instituciones supervisadas, para lo cual actuará de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados y con las normas y prácticas internacionales. (República de Honduras, *Ley de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros*, Artículo 13, numerales 1), 2) y 10), 2004)

#### 2.4.4 MANUAL CONTABLE PARA LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS

La Comisión Nacional de Bancos y Seguros ha definido en el Manual Contable para Instituciones Financieras el tratamiento contable que las instituciones supervisadas deberán cumplir al momento de adquirir instrumentos financieros derivados con propósitos de especulación y que, por consiguiente no cumplen las características para ser calificados como instrumentos de cobertura contable (*Manual Contable para Instituciones Financieras*, 2013).

## CAPÍTULO III METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

El presente capítulo contiene la metodología de la investigación en la cual se describe la congruencia metodológica, la operacionalización de las variables, asimismo, se determina el enfoque y el alcance del estudio, la población y la muestra y el diseño del instrumento aplicar, y se describen las técnicas e instrumentos y la fuente de información que sustentan el proyecto de investigación. El Capítulo II contiene el marco teórico, la teoría de sustentación, la conceptualización y las bases legales del estudio de investigación.

### 3.1 CONGRUENCIA METODOLÓGICA

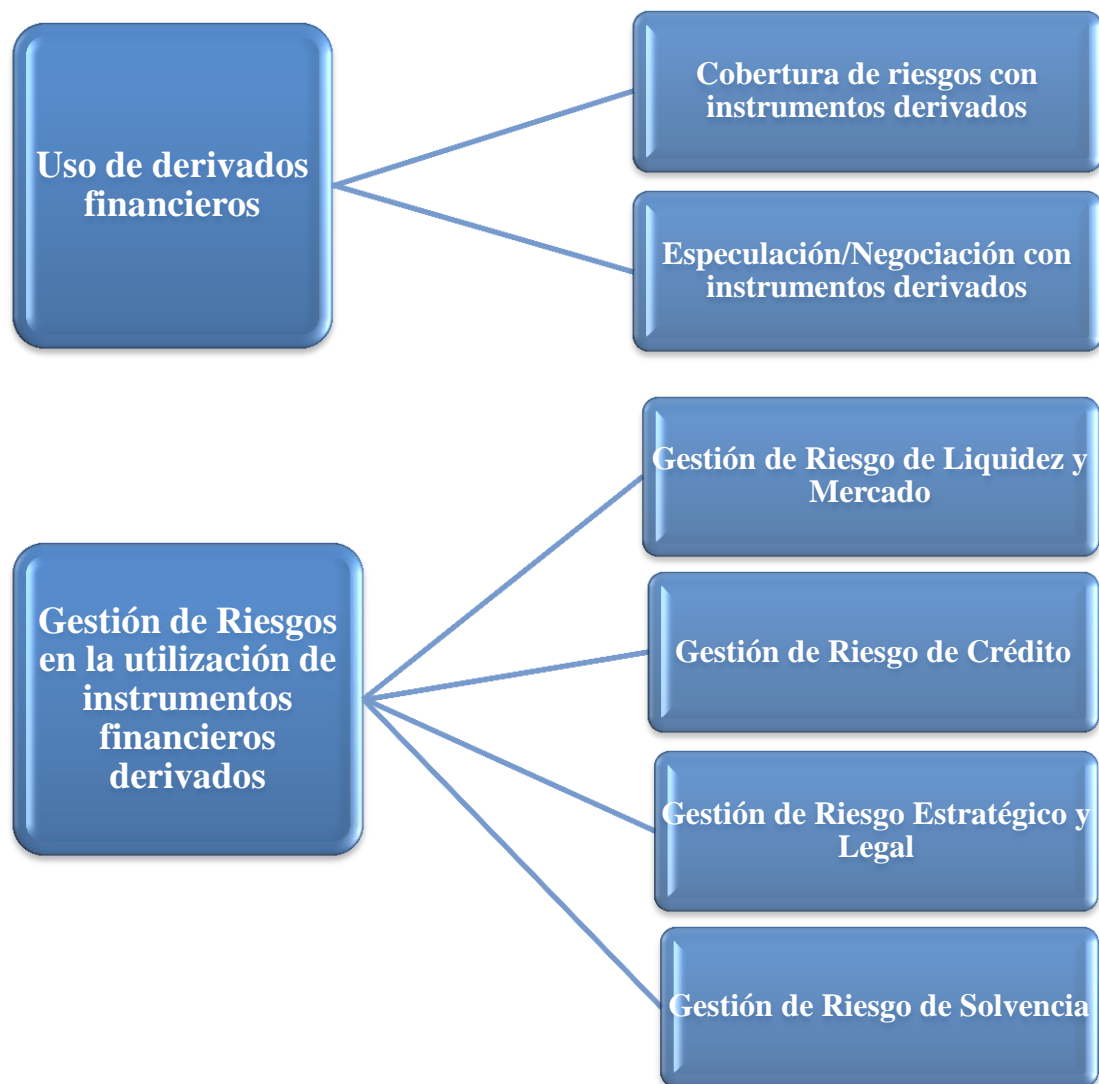
#### 3.1.1 MATRIZ METODOLÓGICA

**Tabla 5. Congruencia metodológica**

Congruencia del Planteamiento			
Titulo	Objetivo General	Objetivos Específicos	Preguntas de Investigación
Diseño de una norma para utilización de instrumentos financieros derivados en el sistema bancario hondureño	Diseñar una norma para la utilización de instrumentos financieros derivados en el Sistema Bancario de Honduras mediante la revisión y el análisis del marco legal, normas, principios y estándares de organizaciones internacionales de supervisión bancaria que permita ampliar el alcance del proceso supervisor en la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.	Diseñar una norma para el uso de instrumentos financieros derivados en el Sistema Bancario de Honduras que permita ampliar el alcance del proceso supervisor en la Comisión Nacional de Bancos y Seguros	¿Cómo se puede diseñar una norma para utilización de instrumentos financieros derivados en el Sistema Bancario de Honduras que permita ampliar el alcance del proceso supervisor en la Comisión Nacional de Bancos y Seguros?
		Revisar y analizar las normas de supervisión bancaria en materia de derivados financieros de los países de Perú, México y Colombia, con el fin de identificar los lineamientos mínimos que debe contener la norma.	¿Pará que se deben revisar las normas de supervisión bancaria en materia de derivados financieros de los países de Perú, Colombia y México?
		Revisar y Analizar los principios y estándares de organizaciones internacionales relacionados con la supervisión de derivados financieros.	¿Para qué se deben revisar y analizar los principios y estándares de organizaciones internacionales relacionados con la supervisión de derivados financieros?

### 3.1.2 OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

“Conjunto de procedimientos y actividades que se desarrollan para medir una variable”  
(Hernández Sampieri, Fernández Collado, 2010, p.93)



**Figura 7. Diagrama de la operacionalización de variables**

En la Figura 7, se muestran las variables de estudio y dimensiones del presente proyecto de tesis.



**Tabla 6. Operacionalización de variables**

Variable	Definición Conceptual	Definición Operacional	Dimensiones	Indicador	Ítem No.
Uso de derivados Financieros.	Se entiende por derivado financiero aquel instrumento cuyo precio de mercado y/o valor actual depende directa y esencialmente de los activos subyacentes adheridos al contrato como tal.	Derivados financieros realizados por las instituciones bancarias de Honduras tanto para especulación o negociación como para cobertura de riesgos.	Cobertura de Riesgos con instrumentos derivados.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Políticas y Procedimientos.</li> <li>• Planes de Contingencia.</li> <li>• Límites de utilización de productos derivados.</li> <li>• Índice de Solvencia (IAC).</li> <li>• Concentraciones por tipo de producto y cliente.</li> <li>• Control interno.</li> <li>• Análisis de escenarios de tensión y pruebas de estrés.</li> <li>• Análisis de exposición e impacto.</li> <li>• Indicadores de Alerta Temprana.</li> <li>• Matriz de Gestión del Riesgo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 2, 3</li> <li>• 7</li> <li>• 8</li> <li>• 9</li> <li>• 10</li> <li>• 5, 12</li> <li>• 14</li> <li>• 14</li> <li>• 15</li> <li>• 16</li> </ul>
			Especulación/ Negociación con instrumentos derivados	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estrategias del negocio</li> <li>• Estructura Organizacional y sus responsabilidades</li> <li>• Sistemas de Información</li> <li>• Valoración de posiciones</li> <li>• Registro contable de operaciones</li> <li>• Ponderación del riesgo en materia de derivados</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 4</li> <li>• 5</li> <li>• 6</li> <li>• 13</li> <li>• 17</li> <li>• 9</li> </ul>

### Continuación de la Tabla 6. Operacionalización de variables

Variable	Definición Conceptual	Definición Operacional	Dimensiones	Indicador	Ítem No.
Gestión de riesgos en la utilización de instrumentos financieros derivados.	Proceso mediante el cual el Directorio de las instituciones bancarias de conformidad con su tolerancia al riesgo, establece las estrategias para que la Alta Gerencia y el personal de todos los niveles implementen procedimientos y tareas sistemáticas para gestionar los riesgos inherentes que puedan afectar los objetivos institucionales.	Proceso de identificación, evaluación, mitigación, monitoreo y comunicación de riesgos.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Gestión de Riesgo de Mercado.</li> <li>2. Gestión de Riesgo de Crédito.</li> <li>3. Gestión de Riesgo de Liquidez.</li> <li>4. Gestión de Riesgo Estratégico.</li> <li>5. Gestión de Riesgo Legal.</li> <li>6. Gestión de Riesgo de Solvencia.</li> </ol>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pérdidas y ganancias por movimientos en tipo de cambio y tasas de interés.</li> <li>• Pérdidas por incumplimiento de contrato.</li> <li>• Descalce de plazos.</li> <li>• Incumplimiento de planes de negocio producto de movimientos adversos en los activos subyacentes de los derivados financieros.</li> <li>• Incumplimiento de cláusulas específicas de contratos.</li> <li>• Requerimientos de capital relacionados con la ponderación de derivados financieros.</li> </ul>	1, 2 y 3

#### 3.1.3 ENFOQUE Y ALCANCE DE LA INVESTIGACIÓN

El enfoque de la investigación es de tipo mixto ya que combina elementos cuantitativos y cualitativos. El principal propósito es describir la manera en como diseñar una norma de instrumentos financieros derivados para el sistema bancario hondureño.

El alcance será descriptivo, pues se pretenden recolectar datos a través de entrevistas con cuestionarios estructurados sobre una serie de indicadores específicos directamente relacionados con el objetivo general: Diseñar una norma para la utilización de instrumentos financieros derivados en el Sistema Bancario de Honduras mediante la revisión y el análisis del marco legal, normas, principios y estándares de organizaciones internacionales de supervisión bancaria que permita ampliar el alcance del proceso supervisor en la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.

### 3.1.4 DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

#### 3.1.4.1 DISEÑO

Según Namakforoosh (2000):

El diseño de la investigación es un programa que especifica el proceso de realizar y controlar un proyecto de investigación, es decir, es el arreglo escrito y formal de las condiciones para recopilar y analizar información, de manera que combine la importancia del propósito de la investigación y la economía del procedimiento.(p.85)

El diseño del presente proyecto de investigación es no experimental. Hernández Sampieri Fernández Collado (2010) afirman: “Investigación experimental: Estudios que se realizan sin la manipulación deliberada de variables y en los que sólo se observan los fenómenos en su ambiente natural para después analizarlos” (p.149). La recolección de información se realizará una sola vez, por lo que la investigación es de carácter transaccional o transversal.

#### 3.1.4.2 POBLACIÓN

El diseño de la norma de instrumentos financieros derivados se enfoca a las instituciones bancarias de Honduras, las cuales conforme a la Ley del Sistema Financiero, artículo 46, numeral 25, son las únicas instituciones autorizadas a negociar instrumentos financieros derivados siendo la población de estudio las veinte (20) instituciones bancarias supervisadas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.

#### 3.1.4.3 MUESTRA

Para fines de este proyecto se determinó un muestreo no probabilístico por juicio, determinando condiciones específicas para la definición de la muestra. La selección de los entrevistados tendrá como base la consideración de los siguientes criterios:

- Importancia sistémica de las instituciones bancarias en el Sistema Financiero de Honduras tomando en cuenta nivel total de activos, depósitos del público y capital.
- Banca multinacional y regional con presencia nacional.

- Banca de segundo piso.

No.	Bancos	Activos Totales		Depósitos		Capital	
		Activos	% Participacion	Depósitos del Público	% Participacion	Capital	Indice de Adecuación de
1	Banco Atlántida, S.A.	66,633	15.18%	42,190	19.00%	5,716	13.60
2	Banco De Occidente, S.A.	54,723	12.46%	35,681	16.07%	4,481	14.89
3	Banco Del Pais, S.A.	34,859	7.94%	19,703	8.87%	4,125	14.15
4	Banco Financiera Comercial Hondurena, S.A.	74,157	16.89%	38,921	17.53%	7,983	15.77
5	Banco Davivienda Honduras, S.A.	27,737	6.32%	14,540	6.55%	2,229	13.23
6	Banco De America Central Honduras, S.A.	53,960	12.29%	27,066	12.19%	4,234	12.92
7	Banco De Honduras S.A.	5,124	1.17%	2,285	1.03%	399	22.35
8	Banco De los Trabajadores S.A.	3,795	0.86%	2,230	1.00%	540	20.09
9	Banco Continental S.A.	12,951	2.95%	6,810	3.07%	1,692	11.89
10	Banco Ficensa, S.A.	10,238	2.33%	4,265	1.92%	883	12.46
11	Banco Hondureno Del Cafe, S.A.	4,695	1.07%	2,605	1.17%	718	23.11
12	Banco Lafise Honduras, S.A.	15,240	3.47%	8,496	3.83%	1,066	11.09
13	Banco De Desarrollo Rural Honduras, S.A.	2,434	0.55%	1,145	0.52%	389	21.90
14	Banco Azteca De Honduras, S.A.	4,476	1.02%	1,951	0.88%	1,660	42.23
15	Banco Popular, S.A.	1,332	0.30%	450	0.20%	375	41.67
16	Banco Promerica, S.A.	10,802	2.46%	6,336	2.85%	770	11.61
17	Banco Ficohsa CB, S.A.	10,607	2.42%	4,664	2.10%	912	15.61
18	Banco Nacional de Desarrollo Agrícola S.A.	3,962	0.90%	1,188	0.53%	250	8.21
19	Banco Hondureño de la Producción y Vivienda	26,107	5.95%	1,520	0.68%	20,963	139.21
20	Régimen de Aportaciones Privadas	15,230	3.47%	-	0.00%	4,280	105.39

**Figura 8. Ranking de bancos a nivel nacional al 31 de Diciembre de 2014.**

Fuente: Modificación de los autores a partir de información de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS).

En la Figura 8, se muestra el ranking de los bancos por nivel de activos promedio.

Con base en lo anterior se hizo una selección de once (11) instituciones financieras con el objetivo de llevar a cabo entrevistas a los ejecutivos involucrados en la negociación de derivados financieros.

**Tabla 7. Muestra de Instituciones Bancarias**

No.	Bancos	Criterios de Selección
1	Banco Financiera Comercial Hondureña, S.A.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Banco con mayor porcentaje de participación de mercado en portafolio de activos en el Sistema Bancario de Honduras (16.89%).</li> <li>2. Segundo lugar en participación de mercado en depósitos del público (17.53%).</li> <li>3. Segundo lugar en participación de capital a nivel de sistema bancario (L.7,983MM).</li> <li>4. Banco con presencia regional.</li> </ol>
2	Banco Atlántida, S.A.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Banco con mayor porcentaje de participación de mercado en depósitos del público en el Sistema Bancario de Honduras (19%).</li> <li>2. Segundo lugar en porcentaje de participación de mercado en portafolio de activos en el Sistema Bancario de Honduras (15.18%).</li> <li>3. Tercer lugar en participación de capital a nivel de Sistema Bancario (L.5,716MM).</li> <li>4. Banco con presencia regional.</li> </ol>
3	Banco De Occidente, S.A.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Tercer lugar en porcentaje de participación de mercado en portafolio de activos en el Sistema Bancario de Honduras (12.46%).</li> <li>2. Tercer lugar en participación de mercado en depósitos del público (16.07%).</li> <li>3. Cuarto lugar en participación de capital a nivel de Sistema Bancario (L.4,481MM).</li> </ol>
4	Banco De América Central Honduras, S.A.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cuarto lugar en porcentaje de participación de mercado en portafolio de activos en el Sistema Bancario de Honduras (12.29%).</li> <li>2. Cuarto lugar en participación de mercado en depósitos del público (12.19%).</li> <li>3. Sexto lugar en participación de capital a nivel de Sistema Bancario (L.4,234MM).</li> <li>4. Banco con presencia regional.</li> </ol>
5	Banco Del País, S.A.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Quinto lugar en porcentaje de participación de mercado en portafolio de activos en el Sistema Bancario de Honduras (7.94%).</li> <li>2. Cuarto lugar en participación de mercado en depósitos del público (8.87%).</li> <li>3. Séptimo lugar en participación de capital a nivel de Sistema Bancario (L.4,125MM).</li> <li>4. Banco con presencia regional.</li> </ol>
6	Banco Davivienda Honduras, S.A.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Sexto lugar en porcentaje de participación de mercado en portafolio de activos en el Sistema Bancario de Honduras (6.32%).</li> <li>2. Sexto lugar en participación de mercado en depósitos del público (6.55%).</li> <li>3. Octavo lugar en participación de capital a nivel de Sistema Bancario (L.2,229MM).</li> <li>4. Banco con presencia regional</li> </ol>
7	Banco Hondureño de la Producción y Vivienda	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Banco con mayor porcentaje en participación de capital a nivel de Sistema Bancario (L.20,963MM).</li> <li>2. Séptimo lugar en porcentaje de participación de mercado en portafolio de activos en el Sistema Bancario de Honduras (5.95%).</li> </ol>
8	Banco Promerica, S.A.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Décimo primer lugar en porcentaje de participación de mercado en portafolio de activos en el Sistema Bancario de Honduras (2.46%).</li> <li>2. Noveno lugar en participación de mercado en depósitos del público (2.85%).</li> <li>3. Décimo cuarto lugar en participación de capital a nivel de Sistema Bancario (L.770MM).</li> <li>4. Banco con presencia regional.</li> </ol>

### Continuación de la Tabla 7. Muestra de Instituciones Bancarias

No.	Bancos	Criterios de Selección
9	Banco de Honduras, S.A.	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Décimo cuarto lugar en porcentaje de participación de mercado en portafolio de activos en el Sistema Bancario de Honduras (1.17%).</li><li>2. Décimo tercer lugar en participación de mercado en depósitos del público (1.03%).</li><li>3. Décimo séptimo lugar en participación de capital a nivel de Sistema Bancario (L.399MM).</li><li>4. Banco con presencia mundial (Subsidiaria de Citibank N.A.).</li></ol>
10	Régimen de Aportaciones Privadas	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Noveno lugar en porcentaje de participación de mercado en portafolio de activos en el Sistema Bancario de Honduras (3.47%).</li><li>2. Quinto lugar en participación de capital a nivel de Sistema Bancario (L.4,280MM).</li></ol>
11	Banco Financiera Centroamericana S.A.	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Décimo tercer lugar en porcentaje de participación de mercado en portafolio de activos en el Sistema Bancario de Honduras (2.33%).</li><li>2. Onceavo lugar en participación de depósitos a nivel de Sistema Bancario (1.92%).</li><li>3. Décimo tercer lugar en participación de capital a nivel de Sistema Bancario (L.883MM).</li></ol>

Fuente: Modificación de los autores a partir de información de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS).

#### 3.1.4.4 UNIDAD DE ANÁLISIS

La unidad de análisis para este proyecto de investigación la conforman en primera línea las once (11) instituciones bancarias determinadas como significativamente importantes, cuya participación de mercado en relación al total de activos del sistema bancario equivale al 86.45%. Por otra parte se realizará una entrevista con un cuestionario estructurado a los principales ejecutivos de cada una de las once (11) instituciones bancarias.

#### 3.1.5 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS

Con el propósito de recolectar datos con suficiente objetividad, confiabilidad y validez se realizará una entrevista (instrumento cualitativo) con un cuestionario estructurado (instrumento cuantitativo) en el que se detallarán una serie de preguntas directamente relacionadas con las variables de estudio. Asimismo se realizará un grupo focal el cual estará integrado por el personal in situ y extra situ de la Superintendencia de Bancos, Financieras y Asociaciones de Ahorro y Préstamo de la Comisión Nacional de Banco y Seguros.

### 3.1.6 FUENTES DE INFORMACIÓN

#### 3.1.6.1 DATOS PRIMARIOS

Se utilizarán las siguientes fuentes de información primaria:

Entrevistas con cuestionarios estructurados para los principales ejecutivos (involucrados en la negociación de derivados financieros) de las Instituciones Bancarias definidas como significativamente importantes, con el propósito de conocer si existen elementos cuantitativos como ser; Planes Estratégicos, límites en la utilización de productos derivados, concentraciones por tipo de producto y clientes, escenarios de estrés y planes de contingencia, y aspectos cualitativos (políticas y procedimientos) de un ambiente de gestión y control para la negociación de instrumentos derivados.

Grupo focal con cuestionario estructurado puntual para los funcionarios de la Superintendencia de Bancos, Financieras y Asociaciones de Ahorro y Préstamo de la Comisión Nacional de Banco y Seguros.

#### 3.1.6.2 DATOS SECUNDARIOS

La recolección de datos secundarios se realizará mediante la revisión y análisis de los principios emitidos por el Comité de Supervisión Bancaria (BASILEA), respecto al uso de derivados financieros, así como el análisis de las normas de instrumentos derivados emitidas por los países de Perú, Colombia y México, u otros organismos internacionales como el ASBA, Fondo Monetario Internacional, Consejo Centroamericano de Superintendentes de Bancos, de Seguros e instituciones financieras y Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

## **CAPÍTULO IV RESULTADOS Y ANÁLISIS**

La Sección III define el enfoque y el alcance de la investigación, los criterios utilizados para determinar la muestra de la población de estudio, técnicas y procedimientos de investigación así como las fuentes de datos a las cuales se ha recurrido para sustentar el presente proyecto de tesis. En este capítulo se muestran los resultados y el análisis de cada una de las preguntas formuladas en el cuestionario estructurado, así como un resumen de la información obtenida en la entrevista realizada a los ejecutivos de las instituciones bancarias involucrados en la negociación de derivados financieros y del grupo focal en el cual participaron los Jefes de División y Supervisores in situ y extra situ de la Superintendencia de Bancos, Financieras y Asociaciones de Ahorro y Préstamo de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.

### **4.1 RESULTADOS DE LA ENTREVISTA Y CUESTIONARIO ESTRUCTURADO APLICADO A LOS FUNCIONARIOS DE LAS INSTITUCIONES BANCARIAS DE HONDURAS**

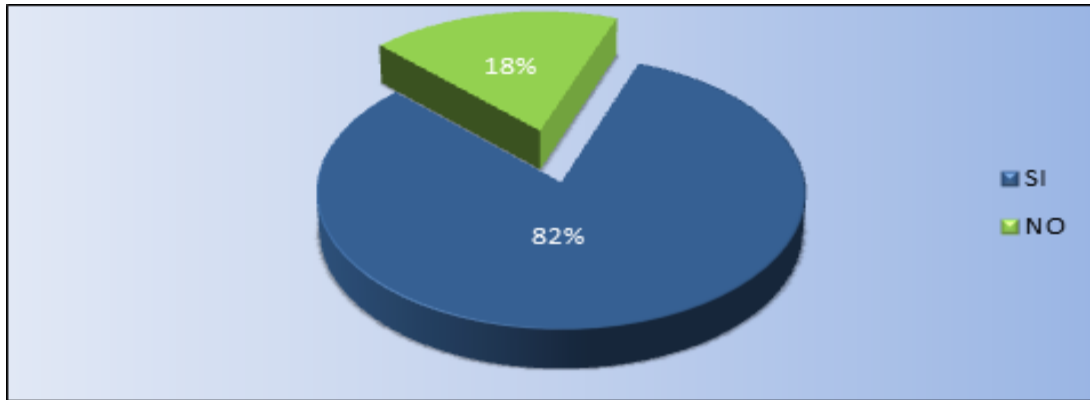
Los funcionarios involucrados en la negociación de los derivados financieros de las instituciones bancarias señalan que es una práctica actual del mercado el uso de derivados financieros con fines de cobertura de riesgos o con fines de especulación/negociación, denotando principalmente el uso forwards para cubrir el impacto del deslizamiento de la moneda frente al dólar en los financiamientos que obtienen de organismos supranacionales como ser: BCIE, BID, Banco Mundial y otros.

En lo que respecta a la intermediación de los derivados financieros estos están siendo negociados con empresas cuya presencia es a nivel local e internacional que tratan a través de estos instrumentos mitigar el riesgo de mercado en lo que respecta a las variaciones de las tasas de interés y fluctuación de la moneda.

A continuación se analizan los resultados obtenidos de las preguntas formuladas en el cuestionario estructurado:

- a) Ante la pregunta 1. ¿La Institución ha hecho uso de instrumentos financieros derivados ya sea como un mecanismo de cobertura de riesgo o negocio?

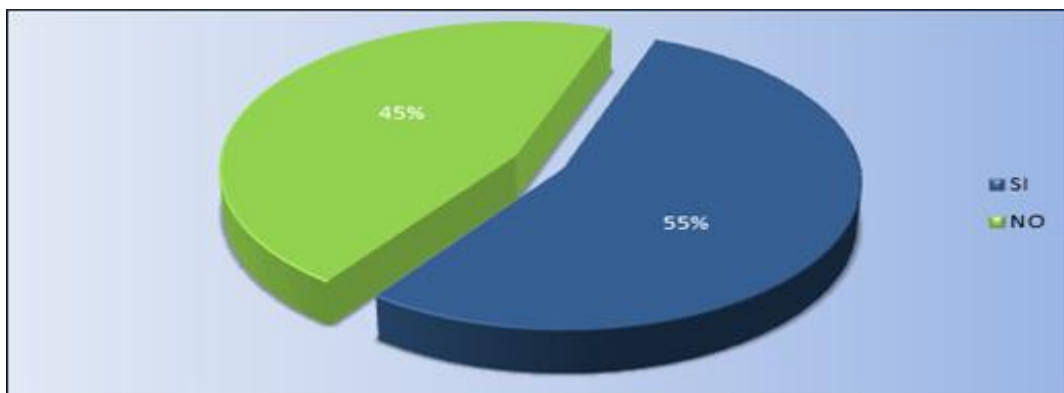




**Figura 9. Utilización de instrumentos financieros derivados.**

La Figura 9, muestra que el 82% de las instituciones bancarias en Honduras hacen uso de derivados financieros para cobertura de riesgo y como parte del portafolio de negocios que se ofrece a los clientes.

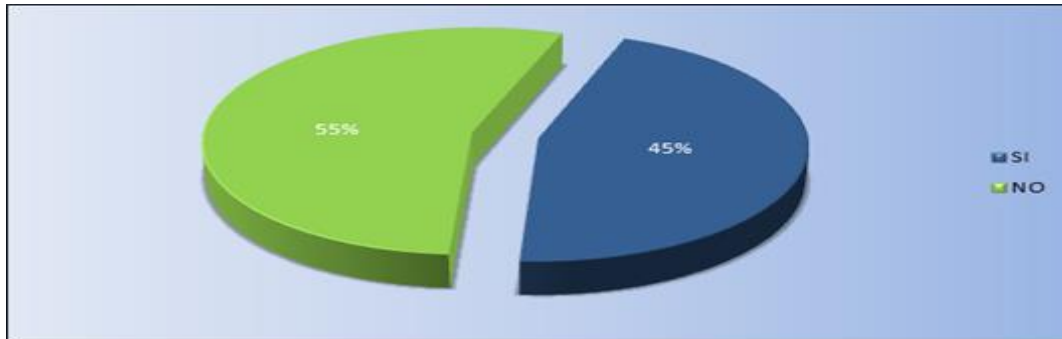
- b) Ante los resultados obtenidos de la pregunta 2. ¿Existen políticas que contemplen el uso de instrumentos financieros derivados?



**Figura 10. Políticas para el uso de instrumentos financieros derivados.**

La Figura 10, presenta gráficamente que del total de las instituciones bancarias encuestadas, el 45% no cuenta con políticas que les permita realizar una gestión adecuada de estos instrumentos.

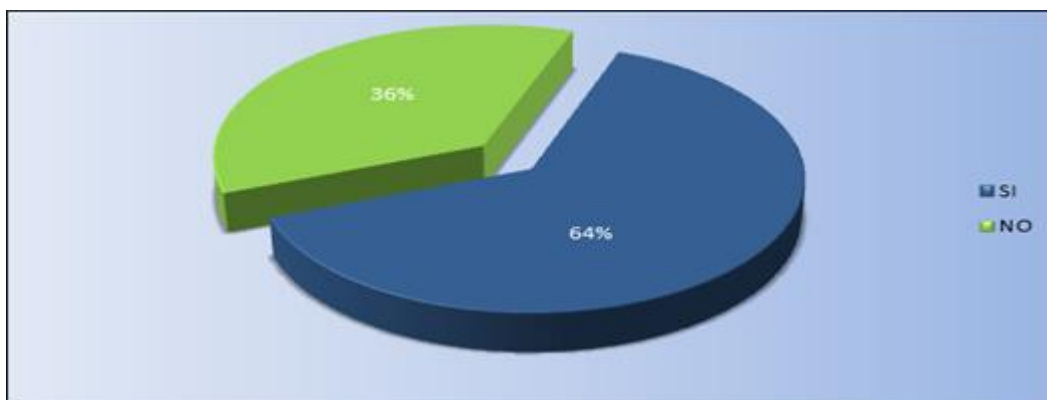
- c) Conforme a los resultados de la pregunta 3. ¿Existen procedimientos claramente definidos y conocidos por las áreas involucradas en la negociación de los derivados financieros?



**Figura 11. Procedimientos para el uso de instrumentos financieros derivados.**

La Figura 11, muestra que el 55% de las áreas de las instituciones bancarias involucradas en el negocio de los derivados financieros no están claras con los procedimientos o no cuentan con los mismos en la utilización de derivados financieros, lo que conlleva un alto riesgo en el manejo de estos instrumentos.

- d) Ante la pregunta 4. ¿Las estrategias del negocio se definen en función al apetito y la tolerancia de riesgo, y a los objetivos en términos de riesgo y rentabilidad que se persigue al negociar derivados financieros?



**Figura 12. Estrategias y objetivos del negocio.**

La Figura 12, presenta gráficamente que la mayoría de los bancos (64%) definen sus estrategias en base al apetito y la tolerancia de riesgo y establecen objetivos en términos de riesgos y rentabilidad en la negociación de los derivados financieros.

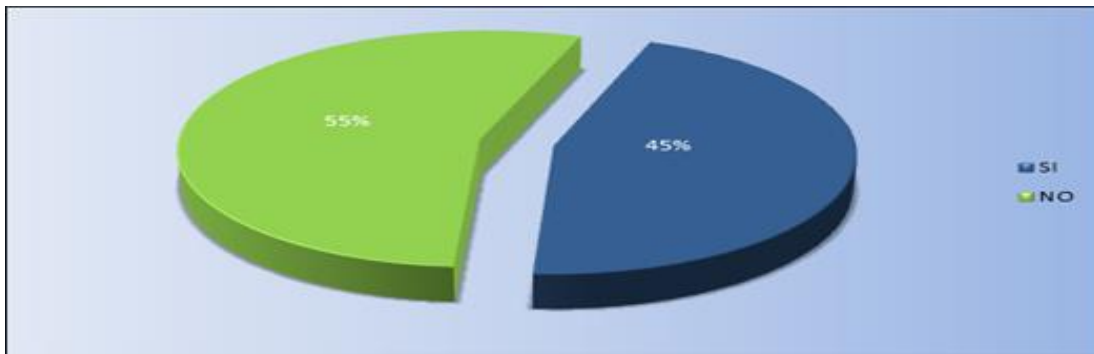
- e) Ante la pregunta 5. ¿La estructura organizacional asegura la segregación de funciones entre las áreas de negocios, análisis y registro de las operaciones con derivados financieros?



**Figura 13. Estructura organizacional.**

La Figura 13, indica que el 73% de las instituciones bancarias han establecido responsabilidades para cada una de las áreas que intervienen en los procesos de negociación, principalmente en la contratación de los derivados financieros.

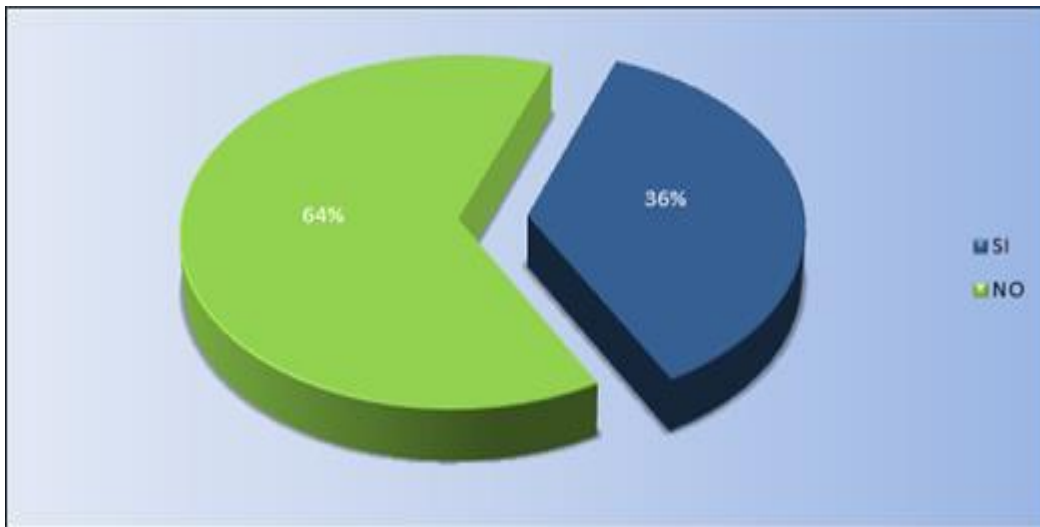
- f) Ante la pregunta 6. ¿Utiliza el Banco sistemas de información para monitorear el precio, demanda y comportamiento en los mercados financieros de los activos subyacentes?



**Figura 14. Sistemas de información.**

La Figura 14, representa gráficamente que el 55% de las instituciones financieras no está haciendo uso de sistemas de información para monitorear precios, demanda y comportamiento de los activos subyacentes, lo que implica un riesgo alto al considerar que las negociaciones de los derivados financieros se realizan sin el conocimiento y el análisis adecuado de dichos activos en el mercado financiero.

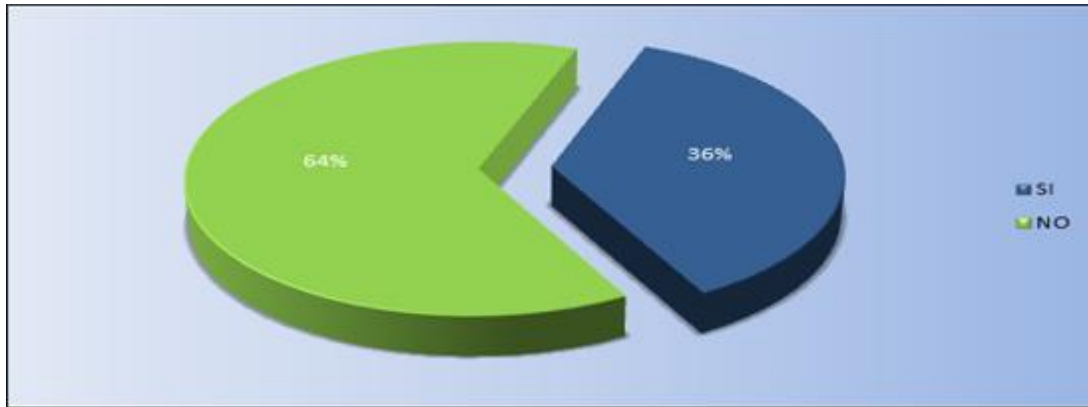
- g) Ante la pregunta 7. ¿Los planes de contingencia están debidamente documentados y establecen claramente líneas de responsabilidad y de comunicación que permita administrar un escenario de tensión o de crisis que resulte de la negociación de derivados financieros?



**Figura 15. Planes de contingencia.**

La Figura 15, muestra que el 64% de las instituciones bancarias no cuentan con planes de contingencia que les permita cubrir en determinado momento el impacto financiero ante el comportamiento adverso de los mercados en las negociaciones de los derivados financieros.

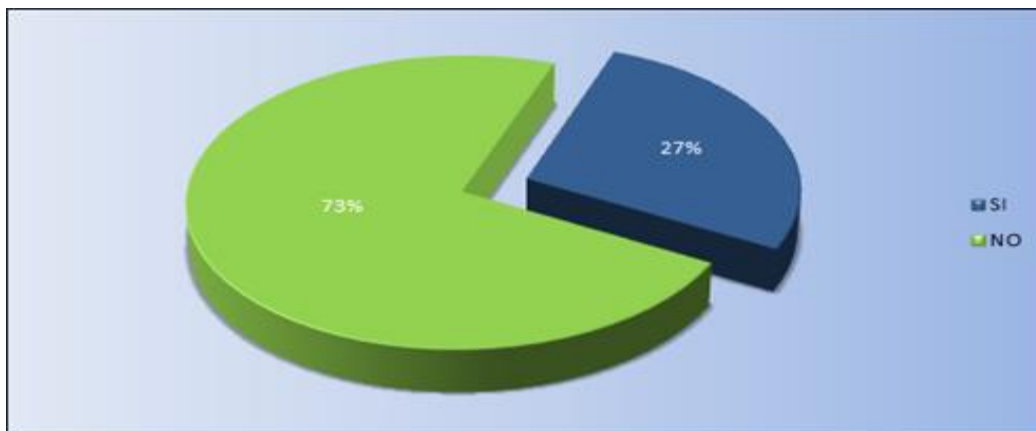
- h) Ante la pregunta 8. ¿La Junta Directiva de la Institución ha definido los límites de exposición en la utilización de productos derivados?



**Figura 16. Límites de exposición.**

La Figura 16, representa gráficamente que el 64% de los bancos no establecen límites en la colocación de estos instrumentos originando un crecimiento no sostenible del negocio en relación a su patrimonio.

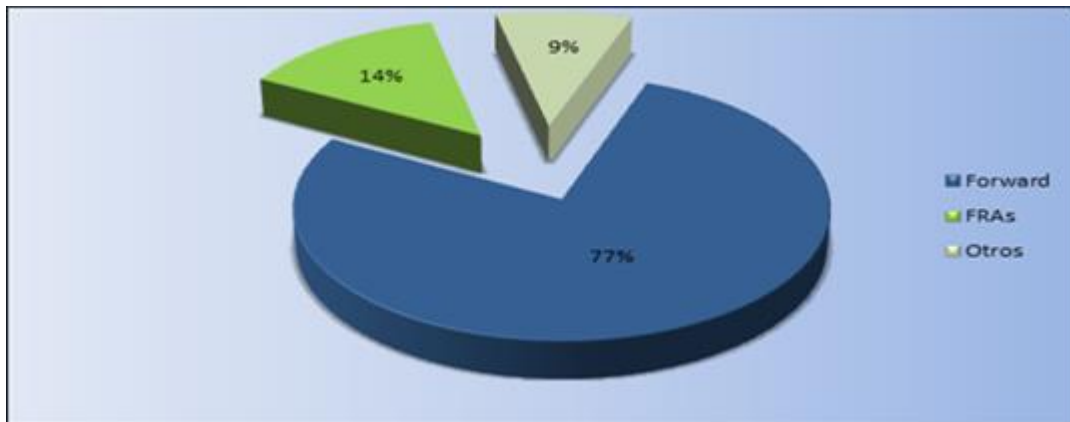
- i) Ante la pregunta 9. ¿El equipo gerencial realiza un análisis adecuado del patrimonio respecto a la ponderación de riesgos que resulta de la negociación de derivados financieros?



**Figura 17. Ponderación de riesgos.**

La Figura 17, muestra que el 73% de las instituciones bancarias no están ponderando el riesgo de los derivados financieros que mantienen en su portafolio de negocios o de cobertura, lo que podría generarles una situación de insolvencia al disminuir del 10% el Indicador de Adecuación de Capital requerido por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.

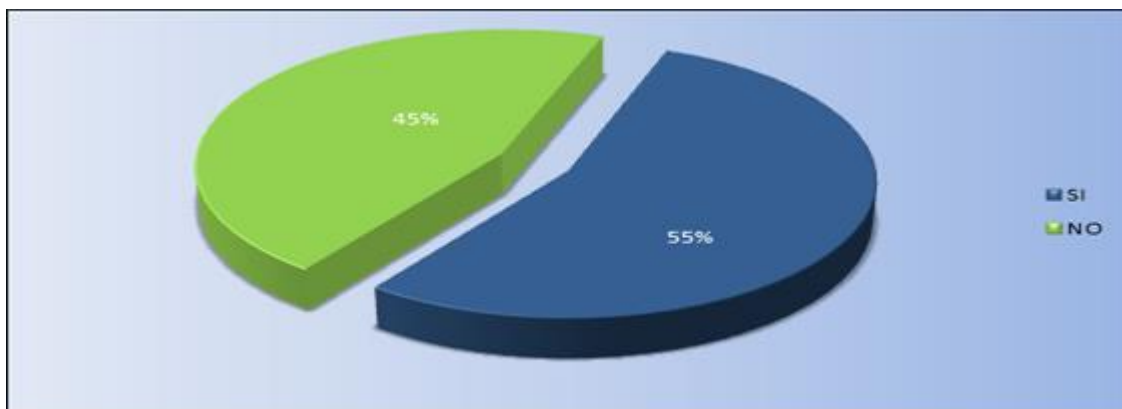
j) Ante la pregunta 10. ¿En qué tipo de derivados financieros podría el Banco invertir?



**Figura 18. Tipos de instrumentos financieros derivados.**

La Figura 18, representa gráficamente los resultados obtenidos en la pregunta número 10, donde se puede observar que el 77% de los encuestados podrían invertir en derivados para cobertura o negociación de moneda.

k) Ante la pregunta 11. ¿Los contratos de derivados financieros contemplan claramente los términos de negociación suscritos entre las partes?

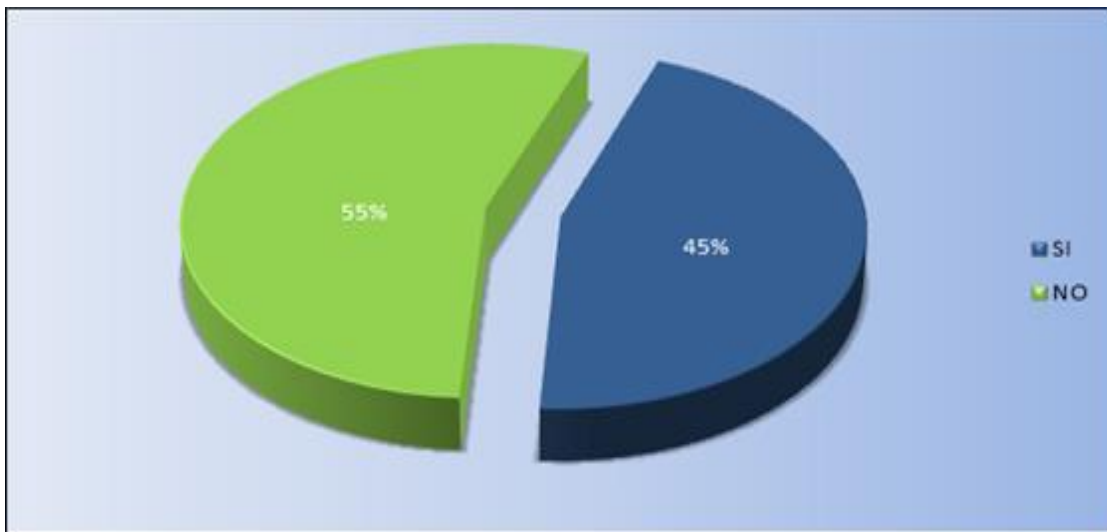


**Figura 19. Contratos de instrumentos financieros derivados.**

La Figura 19, representa gráficamente que una gran parte de la población encuestada (45%), no contempla en los contratos de derivados financieros los términos de negociación. Lo

anterior puede activar un riesgo legal y de reputación por el hecho que no existen bases legales claras y transparentes que requieran el compromiso formal de cada una de las partes involucradas.

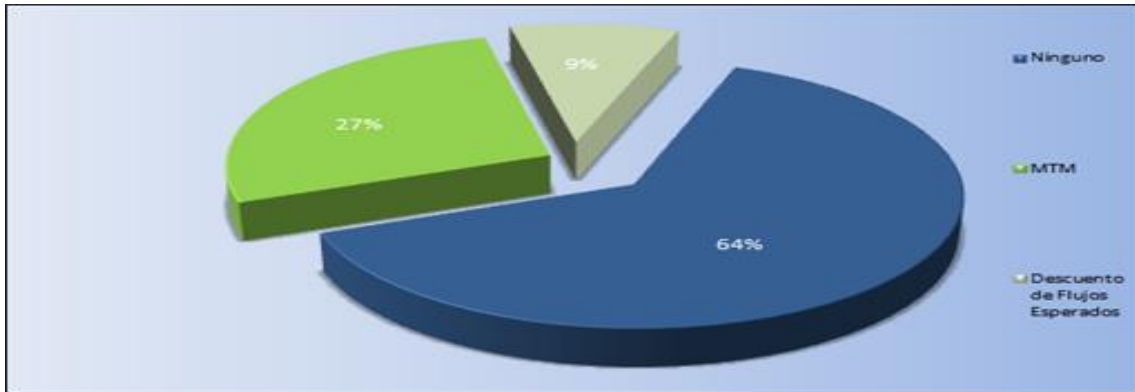
- l) Ante la pregunta 12. ¿La unidad de Auditoría Interna verifica el cumplimiento de las políticas y los procedimientos establecidos por la Junta Directiva en la negociación de derivados financieros?



**Figura 20. Cumplimiento de políticas y procedimientos.**

La Figura 20, muestra gráficamente que el 55% de los encuestados respondió que las Unidades de Auditoría Interna no contemplan en sus planes de trabajo anuales, la revisión de las políticas y procedimientos establecidos por la Junta Directiva para la negociación de derivados financieros. Este aspecto es de suma importancia ya que la Unidad de Auditoría Interna es la encargada de establecer los procesos de revisión para cada una de las áreas, recursos y negocios en los cuales actúa la institución financiera.

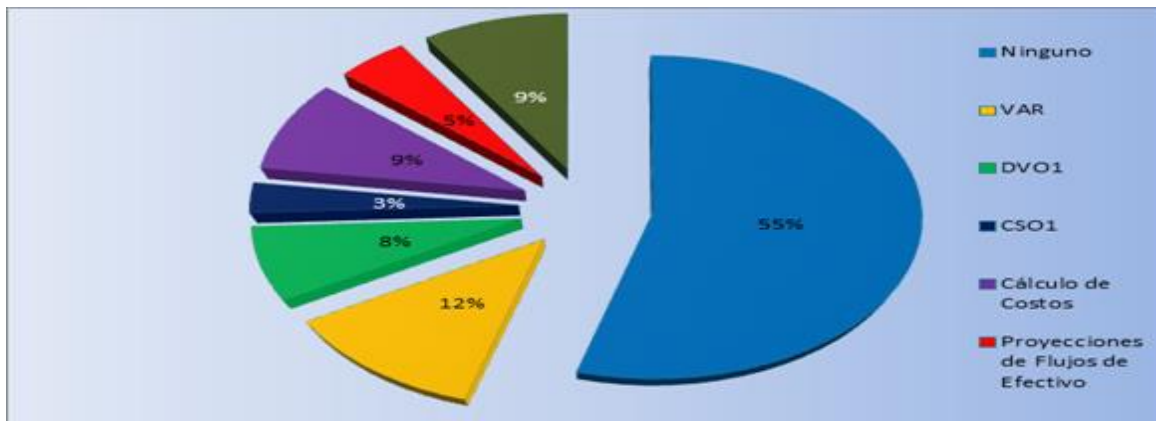
- m) Ante la pregunta 13. ¿Qué métodos de valoración de posiciones utiliza la Institución bancaria para establecer el valor razonable de los derivados financieros?



**Figura 21. Métodos de valoración de posiciones.**

La Figura 21, muestra que gran cantidad (64%) de las Instituciones Financieras que han utilizado derivados financieros, no disponen de un método financiero para valoración de posiciones. Es de suma importancia que las Entidades Bancarias que realizan negociaciones con este tipo de instrumentos valoren sus posiciones bajo métodos financieros eficientes.

n) Ante la pregunta 14. ¿Qué metodología se utiliza para estimar el impacto potencial de variaciones en precios bajo escenarios específicos y cuál es su grado de exposición?



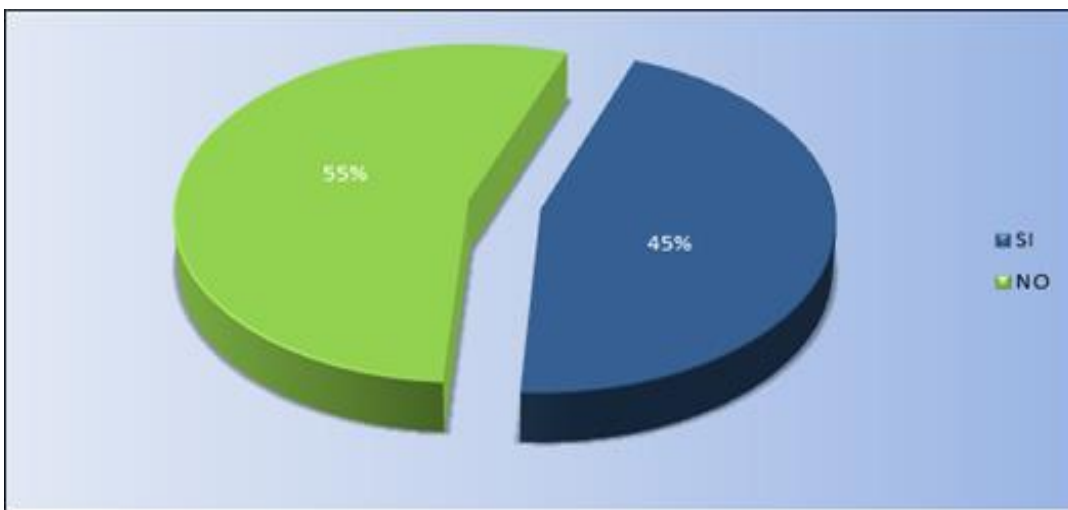
**Figura 22. Tipos de metodología.**

La Figura 22, muestra que gran parte de las Instituciones Financieras encuestadas, no disponen de un método financiero para medir el posible impacto de variación en el precio de subyacente bajo un escenario de estrés específico para así determinar el grado de exposición a



riesgo de mercado, riesgo de liquidez o riesgo crediticio. El establecimiento e implementación de los métodos financieros de medición y valoración de posiciones bajo escenarios adversos (estrés) pero plausibles, resultan necesarios para que las Instituciones Bancarias puedan definir claramente planes de contingencia.

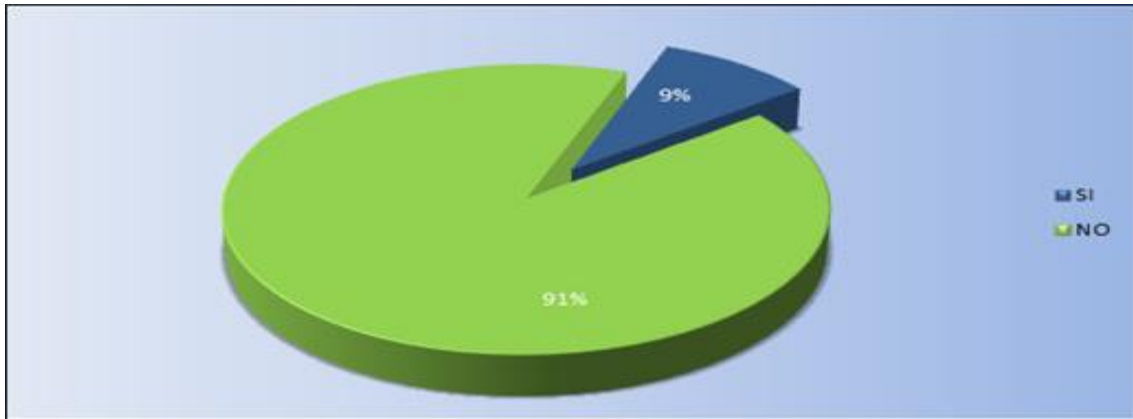
- o) Ante la pregunta 15. ¿Los indicadores de alerta temprana consideran las pérdidas acumuladas y máximas permitidas, límites de autonomía (por cliente, por operador, por operación), y procedimientos para autorizar excesos aprobados?



**Figura 23. Indicadores de alerta temprana.**

La Figura 23, representa gráficamente que la mayoría (55%) de los Bancos encuestados no disponen de indicadores de alerta temprana para la gestión de los portafolios de derivados financieros, que permitan anticipar posibles situaciones complejas y sobre todo aplicar acciones correctivas.

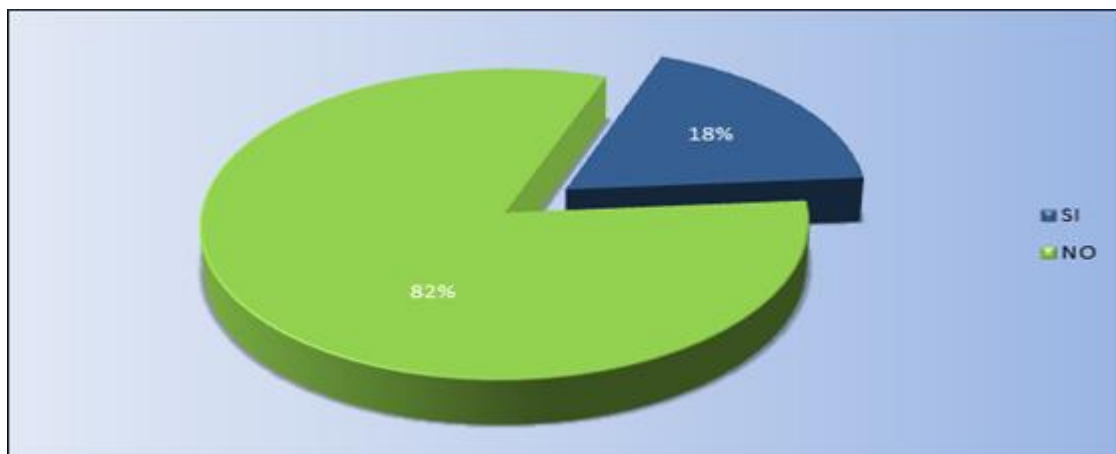
- p) Ante la pregunta 16. ¿Se elabora una matriz de riesgo en relación a la cobertura, plazos y tipos de derivados que negocia la Institución?



**Figura 24. Matriz de riesgo.**

La Figura 24, demuestra que la gran mayoría de la población (91%) no elabora una matriz de riesgo que permita determinar un perfil específico sobre la exposición que conlleva la utilización de derivados financieros y que proporcione una visión amplia de los riesgos asociados a la negociación de los mismos.

- q) Ante la pregunta 17. ¿El registro contable de los derivados financieros se realiza en base a NIIF?

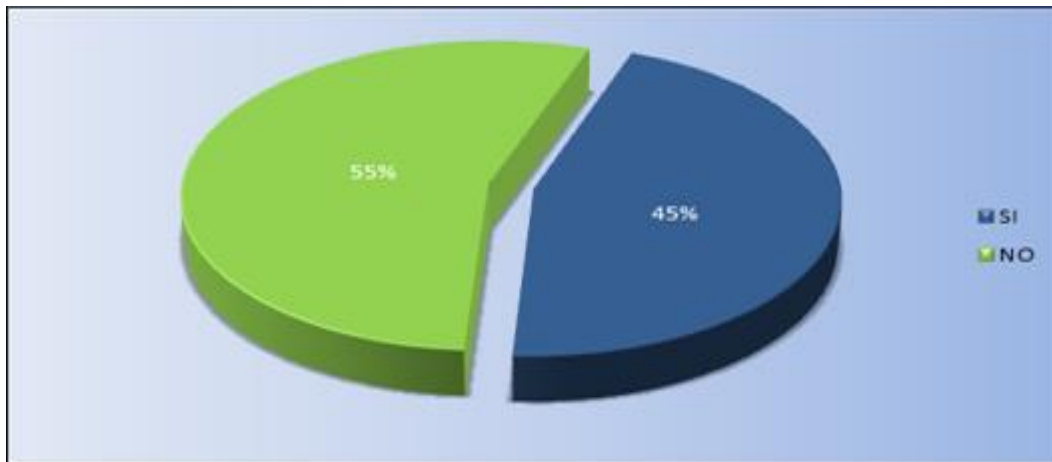


**Figura 25. Registro contable de los instrumentos financieros derivados.**

La Figura 25, muestra que actualmente, el 82% de los encuestados no realizan el registro contable de las operaciones con derivados financieros en base a lo establecido en las Normas

Internacionales de Información Financiera, obviando aspectos de relevación y claridad en las cifras de sus Estados Financieros.

- r) Ante la pregunta 18. ¿Se registran dentro del Estado de Resultados las pérdidas y ganancias que resultan de la negociación de derivados financieros?



**Figura 26. Estado de resultados.**

La Figura 26, muestra que el 55% de la población encuestada no realiza el registro de pérdidas y ganancias que resultan en la negociación de derivados financieros y raíz de lo anterior resulta difícil para el regulador bancario de Honduras, conocer la magnitud de las transacciones realizadas ya que generalmente están contabilizadas fuera de balance.

#### 4.2 RESULTADOS DEL GRUPO FOCAL

Se llevó a cabo un grupo focal con doce (12) personas que laboran en la Superintendencia de Bancos, Financieras y Asociaciones de Ahorro y Préstamo de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, con el objetivo de recopilar opiniones sobre la necesidad del diseño de una norma de instrumentos financieros derivados para el sistema bancario hondureño. A continuación se presentan los principales resultados obtenidos en el grupo focal, el cual se realizó propiciando la discusión y participación activa de todos los miembros involucrados.

Para el análisis inicial, se puede afirmar que el total de los participantes en el grupo focal conoce el hecho de que existen instituciones bancarias en Honduras que están haciendo uso de derivados financieros tanto para negociación como para cobertura de tipo de cambio y tasa de interés. Asimismo los participantes mostraron un criterio unificado en lo concerniente a la necesidad del diseño y emisión de una norma de instrumentos financieros derivados para el Sistema Bancario de Honduras, así como de una guía de supervisión bancaria que contenga los elementos fundamentales para la evaluación de la gestión de riesgos asociados a la utilización de derivados financieros.

Como aporte al análisis final, los miembros del grupo focal aseguraron que el diseño y emisión de la norma otorgará a la Comisión Nacional de Bancos y Seguros las facultades legales para regular y supervisar este tipo de operaciones y brindará los lineamientos mínimos a las instituciones bancarias para implementar un marco de gestión concerniente a:

- a. Promover un ambiente de cultura y gestión de riesgos a nivel de estructura organizacional en materia de derivados financieros.
- b. Establecer cargas de capital en base al riesgo crediticio y de mercado.
- c. Definir límites internos y externos, y niveles de tolerancia.
- d. Promover educación financiera y transparencia para beneficio tanto de la propia Institución como de los usuarios financieros.
- e. Definir ponderaciones de capital.
- f. Establecer un marco de contabilización.
- g. Medir el grado de exposición a cualquier riesgo asociado.

## CAPÍTULO V CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En esta sección se presentan las conclusiones y recomendaciones elaboradas en base a los resultados y la retroalimentación obtenida en la aplicación de la entrevista con cuestionario estructurado al staff gerencial que opera derivados financieros en las instituciones bancarias de Honduras y de la retroalimentación del grupo focal desarrollado con funcionarios de la Superintendencia de Bancos, Financieras y Asociaciones de Ahorro y Préstamo. La Sección IV muestra los datos recopilados y el análisis de los resultados de la aplicación de los instrumentos antes descritos.

### 5.1 CONCLUSIONES

A través del análisis de los resultados obtenidos a partir de la aplicación de los instrumentos de investigación y recopilación de datos, se determinó que la principal problemática identificada tanto a nivel de Sistema Bancario como a nivel de Comisión Nacional de Bancos y Seguros, es la falta de una norma para el uso de instrumentos financieros derivados. A continuación se enumeran las principales conclusiones del presente proyecto de investigación:

1. Se concluye que es de suma importancia el diseño de una norma para la utilización de instrumentos financieros derivados ya que el 82% de los bancos encuestados han hecho uso de estos instrumentos tanto para cobertura de riesgo como para especulación/negociación.
2. El diseño de la norma de instrumentos financieros derivados para el Sistema Bancario de Honduras proporcionará a la Comisión Nacional de Bancos y Seguros un marco de referencia para regular a las instituciones bancarias y requerir a las mismas el establecimiento de los elementos cualitativos y cuantitativos necesarios para gestionar de una manera eficaz los riesgos que conlleva la utilización de estos instrumentos.
3. Los estándares internacionales de organismos como el Comité de Basilea, Fondo Monetario Internacional y Banco Mundial resaltan la importancia de la supervisión de derivados financieros.

4. Países como Perú, Colombia y México cuentan con un marco legal para la supervisión de derivados financieros que promueve el fortalecimiento del capital, la estabilidad financiera de las Instituciones y la transparencia.
5. El 45% de las instituciones bancarias encuestadas no cuentan con políticas y procedimientos que permitan una adecuada gestión del uso de los derivados financieros y que aseguren un ambiente de control interno apropiado dentro de la Institución.
6. Existe por parte del 55% de las instituciones bancarias encuestadas un desconocimiento de los precios, demanda y comportamiento de los activos subyacentes en los mercados financieros, lo que implica toma de decisiones incorrectas por parte de las unidades de negocio que no precisan del costo de los instrumentos financieros derivados al momento de su negociación.
7. El 64% de las instituciones bancarias encuestadas no cuentan con planes de contingencia que les proteja en caso de que ocurra un comportamiento adverso del mercado respecto a los activos subyacentes adheridos a los instrumentos financieros derivados que mantienen en sus portafolios de negocios.
8. El 64% de las instituciones bancarias no han establecido límites en cuanto a la concentración y grado de exposición en la obtención y colocación de instrumentos financieros derivados lo que propicia una gestión de riesgos inadecuada.
9. Actualmente en el Índice de Adecuación de Capital (IAC) no se incluye la ponderación del riesgo implícito en el uso de los derivados financieros, esta situación tiene un impacto en la solvencia de las instituciones bancarias que podría reducir dicho indicador o reflejar un IAC menor al 10% que es el mínimo establecido por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.

10. El 64% de las instituciones bancarias encuestadas, no disponen de un método financiero para valoración de posiciones tanto en condiciones normales de mercado como en situaciones de estrés.
11. El 82% de los bancos en Honduras no realizan los registros contables de las operaciones con derivados financieros de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).
12. No existe una guía de supervisión de derivados financieros que permita ampliar el proceso supervisor de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.

## 5.2 RECOMENDACIONES

### 5.2.1 A LA COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS:

1. Elaborar una guía de supervisión de instrumentos financieros derivados que permita ampliar el alcance del proceso supervisor in situ y extra situ.
2. Diseñar la norma de instrumentos financieros derivados para el Sistema Bancario de la República de Honduras realizando una revisión y análisis de los estándares de organismos internacionales y de las normas de países que cuentan con ese tipo de instrumentos, con el objetivo de establecer un marco regulatorio uniforme que sirva de base para regular a las instituciones bancarias que hagan uso de derivados, que proporcione a las mismas los elementos mínimos tanto cualitativos como cuantitativos que se requieren para gestionar de una manera eficaz los riesgos que conlleva la utilización de estos productos financieros y que permita ampliar el alcance del proceso supervisor.

### 5.2.2 A LAS INSTITUCIONES BANCARIAS DE HONDURAS:

1. Establecer los lineamientos mínimos que deben contener las políticas y los procedimientos para la negociación de los derivados financieros.

2. Utilizar sistemas de información que permitan realizar análisis adecuados sobre precios, demanda y el comportamiento en los mercados financieros de los activos subyacentes y les permita tomar mejores decisiones al momento de las negociaciones de derivados financieros.
3. Establecer planes de contingencia que les proteja de cualquier desequilibrio en los mercados financieros a fin de minimizar posibles pérdidas.
4. Aprobar límites de concentración y exposición relacionados con la utilización de instrumentos derivados.
5. Ponderar conforme a su vencimiento los derivados financieros en el Índice de Adecuación de Capital (IAC).
6. Adoptar métodos financieros apropiados para valorar sus posiciones de instrumentos derivados en relación a su tamaño, naturaleza y complejidad de operaciones.
7. Realizar el registro contable de los derivados financieros tal y como lo establecen las Normas Internacionales de Información Financiera.



## **CAPÍTULO VI APLICABILIDAD**

Esta sección corresponde al último capítulo del proyecto de tesis, en el cual se desarrolla el diseño de la Norma para la utilización de instrumentos financieros derivados en el sistema bancario hondureño y una guía de supervisión que permita a la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, evaluar las operaciones que realizan las instituciones bancarias con dichos instrumentos, se presenta el plan de acción y la estimación del costo del proyecto, y se incorpora tabla de verificación de la concordancia del documento. En la sección V se detallan conclusiones y recomendaciones elaboradas en base a los resultados y la retroalimentación obtenida en la aplicación de la entrevista con cuestionario estructurado al staff gerencial que opera derivados financieros en las instituciones bancarias de la República de Honduras y de la retroalimentación del grupo focal desarrollado con funcionarios de la Superintendencia de Bancos, Financieras y Asociaciones de Ahorro y Préstamo de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, Ente Supervisor de las instituciones bancarias.

### **6.1 TÍTULO DE LA PROPUESTA**

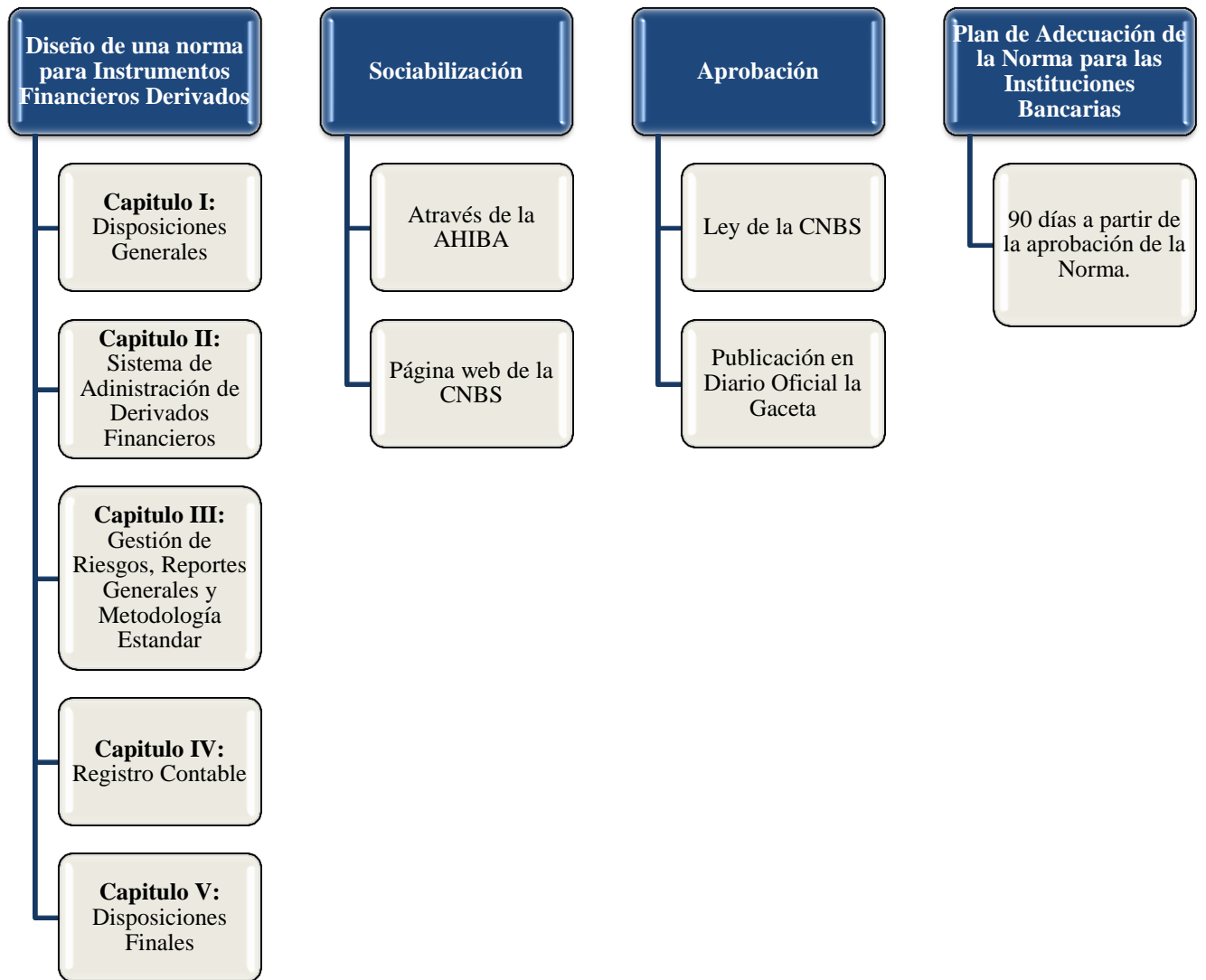
“Diseño de una Norma para utilización de instrumentos financieros derivados en el Sistema Bancario Hondureño”.

### **6.2 INTRODUCCIÓN**

En este capítulo se presenta el diseño de la norma para la utilización de instrumentos financieros derivados en el sistema bancario hondureño, elaborada a partir de la revisión y el análisis del marco legal, normas, principios y estándares de organizaciones internacionales, la cual consta de cinco capítulos orientados al establecimiento de un marco regulatorio con elementos cualitativos y cuantitativos que deben implementar las instituciones bancarias que utilicen estos instrumentos. Asimismo, se incluye una guía de supervisión de derivados financieros que servirá a la Comisión Nacional de Bancos y Seguros para ampliar el alcance de su proceso supervisor.

### 6.3 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN

A continuación se presenta de forma gráfica el plan de acción, el cual conlleva la etapa de diseño de la norma para utilización de instrumentos financieros derivados en el sistema bancario hondureño, que representa el objetivo principal de este proyecto de tesis y las etapas posteriores (Sociabilización, Aprobación y Plan de Adecuación de la norma para las Instituciones Bancarias) que surgen como efecto del diseño de la norma:



**Figura 27. Descripción del plan de acción.**

En la Figura 27, se detalla gráficamente el plan de acción del capítulo VI del proyecto de tesis “Diseño de una norma para utilización de instrumentos financieros derivados en el Sistema Bancario Hondureño”.

#### 6.4 CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

A continuación se detallan las fases del cronograma de ejecución:

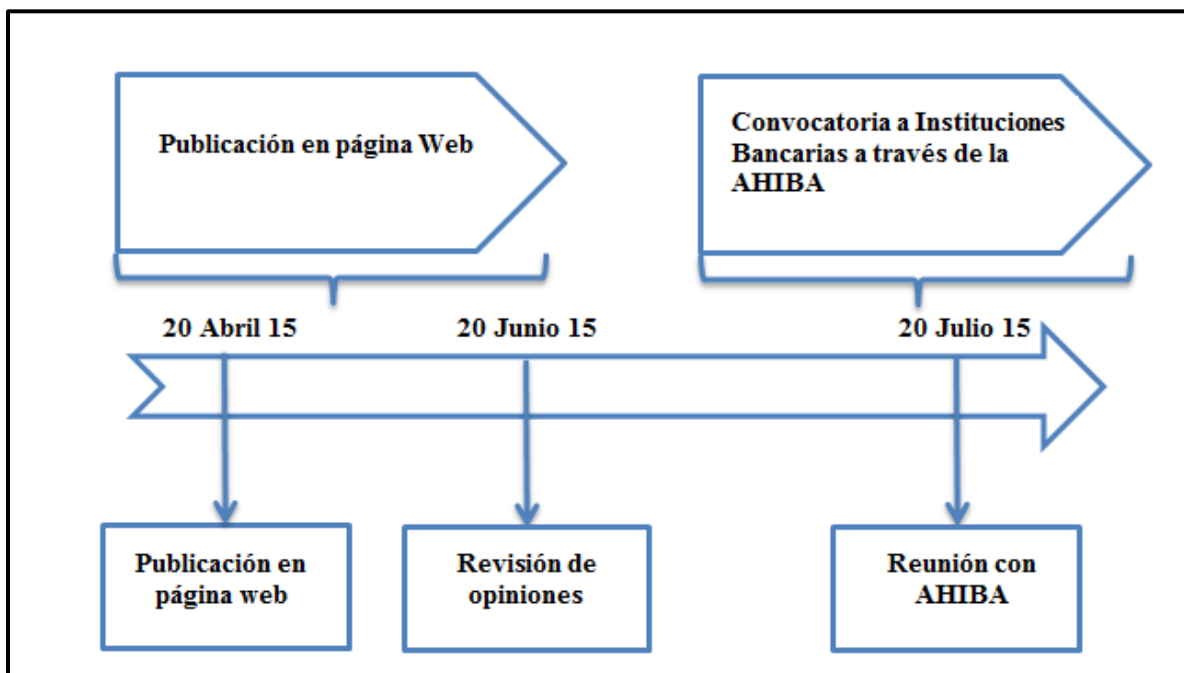
- Fase 1: Comprende las actividades desarrolladas para el diseño de la Norma.

I	Actividades	Enero		Febrero				Marzo					Abril				
		18-24	25-31	1-7	8-14	15-21	22-28	1-7	8-14	15-21	22-28	29-31	1-4	5-11	12-18	19-25	26-30
1	Inicio de asesoría por Asesor Metodológico											SS	SS				
2	Busqueda de tema para proyecto de tesis											SS	SS				
3	Aprobación de tema Asesor Metodológico											SS	SS				
4	Aprobación de tema Facultad de Postgrado											SS	SS				
5	Aprobación de variables de investigación											SS	SS				
6	Carta firmada por Asesor Temático		29									SS	SS				
7	Trabajo previo para realización del capítulo II											SS	SS				
8	Elaboración del Capítulo I y II																
9	Entrega del primer avance de los Capítulos I y II											SS	SS				
10	Realización de correcciones de Asesor Metodológico											SS	SS				
11	Revisión de Capítulo I y II con Asesor Temático											SS	SS				
12	Correcciones del Asesor Temático											SS	SS				
13	Elaboración del Capítulo III											SS	SS				
14	Aprobación del Asesor Temático del Instrumento de Investigación											SS	SS				
15	Entrega de segundo avance Capítulo I, II y III											SS	SS				
16	correcciones del Asesor Metodológico											SS	SS				
17	Aplicación de Instrumento de Investigación (Entrevista, cuestionario estructurado, grupo focal)											SS	SS				
18	Recolección de datos (Encuesta Estructurada y Grupo Focal)																
19	Procesamiento de datos											SS	SS				
20	Elaboración del Capítulo IV y V											SS	SS				
21	Presentación Capítulo I, II, III, IV y V al Asesor Metodológico											SS	SS				
22	Correcciones de Asesor Metodológico											SS	SS				
23	Discusión de los Capítulos I, II, III, IV y V con el Asesor Temático.											SS	SS				
24	Correcciones recomendadas por Asesor Temático											SS	SS				
25	Elaboración del Capítulo VI											SS	SS				
26	Presentación del documento de tesis en Word											SS	SS				
27	Discusión de los Capítulos I, II, III, IV, V y VI con el Asesor Temático.											SS	SS				
28	Correcciones recomendadas por Asesor Temático											SS	SS				
29	Presentación en PDF de Informe Final de Proyecto de Graduación											SS	SS				
30	Impresión de 3 ejemplares a entregar a la Facultad de Postgrado											SS	SS				
31	Verificación de nota final del proyecto de graduación con el Asesor Metodológico											SS	SS				
32	Defensa del proyecto de tesis ante los miembros de la Terna											SS	SS				
33	Aprobación del proyecto de tesis por los miembros de la Terna											SS	SS				

Figura 28. Cronograma de ejecución.

En la Figura 28, se presenta el cronograma de ejecución de la Fase 1 que comprende las actividades desarrolladas para el diseño de una norma para utilización de instrumentos financieros derivados en el sistema bancario hondureño.

- Fase 2: Comprende las etapas y periodos de tiempo para sociabilización de la norma con el Sistema Bancario de Honduras.



**Figura 29. Proceso de sociabilización.**

La Figura 29, representa las actividades que se efectúan luego de la aprobación de la tesis del Diseño de una norma para utilización de instrumentos financieros derivados en el Sistema Bancario Hondureño.

## 6.5 PRESUPUESTO

El proceso del diseño y la elaboración de normas a lo interno de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros corresponde en su mayoría a la asistencia técnica del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Fondo Monetario Internacional (FMI) y del Banco Mundial (BM) quienes a

través de licitaciones realizan la contratación de especialistas en los temas regulatorios a desarrollar, con una contraparte técnica por parte de los empleados de la Comisión que apoyan el proceso.

Considerando lo anterior, se estimó en base a proyectos similares el costo financiero que hubiese significado para la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, el diseño y elaboración de una “Norma para Utilización de Instrumentos Financieros Derivados por el Sistema Bancario Hondureño” en US\$50,000.00.

Como un aporte a la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, los maestrantes Daniel Eduardo Gómez Santeli y Jenny Patricia Rodríguez Medina presentaron ante la Universidad Tecnológica (UNITEC) como proyecto de tesis de graduación el diseño de la Norma para Utilización de Instrumentos Financieros Derivados.

## 6.6 NORMA PARA UTILIZACIÓN DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS EN EL SISTEMA BANCARIO HONDUREÑO

### 6.6.1 CAPÍTULO I

#### 6.6.1.1 DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1. La presente norma tiene por objeto establecer un marco con los elementos cualitativos y cuantitativos mínimos que deben incorporar las Instituciones del sistema bancario para el uso de derivados financieros.

ARTÍCULO 2. Para efectos de la presente norma se utilizarán las siguientes definiciones:

Activo subyacente: Activo objeto de negociación del instrumento derivado.

Alta Gerencia: Gerente General y equipo ejecutivo.

“Apetito por el Riesgo: Nivel de riesgo que la Institución está dispuesta a asumir en su búsqueda de rentabilidad y valor” (*Normas de Gestión de Riesgos de Crédito e Inversiones*, 2008, p.3).

BCH: Banco Central de Honduras.

BCV: Bolsa Centroamericana de Valores.

**Cobertura:** Es una combinación de transacciones mediante la cual uno o varios instrumentos financieros, denominados instrumentos de cobertura, se designan para reducir o anular un riesgo específico que pueda tener impacto en el estado de resultados como consecuencia de variaciones en los precios de mercado de un activo en específico.

**Comisión:** Comisión Nacional de Bancos y Seguros.

**Comité de Activos y Pasivos (ALCO/CAPA):** Comité de negocios cuya responsabilidad es la gestión global de los activos y pasivos de la entidad.

**Comité de Riesgos:** Comité responsable de la Gestión Integral de Riesgos dentro de la Institución.

**Contrato Estándar:** Es un acuerdo celebrado por escrito entre dos o más partes, el cual es necesario para la negociación de instrumentos financieros derivados en mercados extrabursátiles (OTC).

**Derivado de crédito:** Es un instrumento financiero que permite a una parte transferir a otra el riesgo de crédito de uno o varios activos a los que se está o no expuesto, sin vender o negociar dichos activos” (*Instrumentos Derivados y Productos Estructurados*, 2010, p.2).

**Derivado Financiero:** Instrumento cuyo precio de mercado y/o valor actual depende directa y esencialmente de los activos subyacentes adheridos al contrato.

**“Directorio:** Es el Consejo de Administración o Junta Directiva, órgano responsable de la administración de la Institución, en observancia a lo dispuesto en los Artículos 27 al 34 de la Ley” (*Norma Sobre Gestión Integral de Riesgos*, 2011, p.3).

Divisas: Cualquier moneda libremente transferible y convertible de inmediato a la moneda funcional en el país.

“Exposición crediticia: Mide la máxima pérdida potencial de una operación con instrumentos financieros derivados en caso de incumplimiento de la contraparte. Para su cálculo tiene en cuenta el costo de reposición y la exposición potencial futura” (*Instrumentos Derivados y Productos Estructurados*, 2010, p.2).

Exposiciones con grandes empresas: Exposiciones con empresas cuyas operaciones representen o superen el 6% del capital mínimo vigente autorizado para las Entidades Bancarias.

Exposiciones con medianas empresas: Exposiciones con empresas cuyas operaciones sean menores al 6% y mayores al 3% del capital mínimo vigente autorizado para las Entidades Bancarias.

Exposiciones con pequeñas empresas: Exposiciones con empresas cuyas operaciones sean menores al 3% del capital mínimo vigente autorizado para las Entidades Bancarias.

“Incertidumbre: Corresponde a un evento sobre el cual no se conoce con seguridad si ocurrirá y, de ocurrir, cómo se comportará en el futuro” (*Norma Sobre Gestión Integral de Riesgos*, 2011, p.3).

Instituciones: Sistema Bancario de Honduras.

Ley: Ley del Sistema Financiero.

Liquidación: Cumplimiento de las obligaciones o derechos de las partes involucradas en una operación derivada.

Mercados: Mercados formales o extrabursátiles.

Mercados OTC: El mercado Over The Counter (OTC) corresponde a los instrumentos o productos que se transen por fuera de bolsas o de sistemas de negociación de valores.

Norma: Norma de derivados financieros.

“Plan de Contingencia: Conjunto de medidas definidas de antemano por una institución, para ser adoptadas ante la eventualidad de un cierto escenario adverso de liquidez” (*Norma de Riesgo de Liquidez*, 2010, p.3).

Plazo Residual: Plazo entre la fecha de medición y la fecha de vencimiento contractual del instrumento derivado.

Pruebas de Stress: Aquella en la cual se supone la materialización de un escenario adverso para la Institución que la lleva a cabo, a partir del cual se estudian los impactos que dicho escenario tendría en la Institución” (*Norma de Riesgo de Liquidez*, 2010, p.4).

Pruebas Retrospectivas: Pruebas o ejercicios utilizados para evaluar el grado de precisión o confiabilidad estadística de los resultados obtenidos de un modelo interno de medición de riesgo y de una prueba de estrés.

“Riesgo: Es la posibilidad de generarse una pérdida económica por la ocurrencia de un evento adverso que afecta negativamente el logro de los objetivos de la Institución” (*Norma Sobre Gestión Integral de Riesgos*, 2011, p.3).

“Riesgo de mercado: Proviene de fluctuaciones de los tipos de interés, los tipos de cambios y los precios de los activos” (Raposo Santos, 2011, p.128).

Superintendencia: Superintendencia de Bancos, Financieras y Asociaciones de Ahorro y Préstamo.

“Tolerancia al Riesgo: Nivel de variación que la Institución está dispuesta a asumir en caso de desviación a los objetivos institucionales trazados” (*Normas de Gestión de Riesgos de Crédito e Inversiones*, 2008, p.3).



Valor Razonable: Medición basada en el mercado que indica el precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición.

#### ARTÍCULO 3.- ALCANCE.

Quedan obligados al cumplimiento de las presentes disposiciones los bancos públicos, privados y de segundo piso, supervisados por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.

#### ARTÍCULO 4.- ACTIVOS SUBYACENTES.

Las Instituciones Bancarias podrán contratar instrumentos financieros derivados con los siguientes activos subyacentes:

1. Monedas.
2. Tasas de Interés.
3. Otros que autorice la Comisión Nacional de Bancos y Seguros a través de normativa general o de carácter individual con opinión del Banco Central de Honduras.

ARTÍCULO 5. Las Entidades Bancarias podrán negociar derivados financieros en mercados formales o extra-bursátiles. En los mercados formales, los contratos deben tener una contraparte ya sea una Cámara Central de Compensación y Contraparte o una Bolsa de Valores autorizada. En el caso de los contratos extra-bursátiles, cuando la contraparte se trate de una entidad del sistema bancario del país o del exterior, ésta deberá ser debidamente autorizada, regulada y supervisada por la Superintendencia de Bancos, Financieras y Asociaciones de Ahorro y Préstamo.

## ARTÍCULO 6.- TIPOS DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS.

Las instituciones podrán contratar los siguientes instrumentos financieros derivados básicos y deberán remitir a la Superintendencia y Gerencia de Estudios de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros el formulario técnico contenido en la sección continua al artículo 19 de la presente normativa:

### 1. Forward

Un forward es un contrato a plazo a través del cual una de las partes involucradas tiene que cancelar en una fecha determinada el valor acordado sobre un activo subyacente. La liquidación del instrumento en la fecha de cumplimiento se produce por entrega física del subyacente de la modalidad de entrega pactada, pudiendo esta última ser modificada de común acuerdo por las partes durante el plazo del instrumento.

### 2. Non Delivery Forward (NDF)

Derivado financiero similar al forward en el cual la liquidación en la fecha de cumplimiento se produce por liquidación de diferencias dependiendo del tipo de subyacente pactado.

### 3. Forward Rate Agreement (FRAs)

Acuerdo entre dos partes sobre el tipo de interés, a un plazo determinado, a un monto determinado y en una fecha previamente definida cuyo objetivo es asegurar o cubrir la tasa de interés sobre una obligación a contraer en el futuro. (Allen, 2003)

## 6.6.2 CAPÍTULO II

### 6.6.2.1 SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE DERIVADOS FINANCIEROS

ARTÍCULO 7. Las Instituciones Bancarias que dispongan contratar derivados financieros deberán diseñar e implementar un Sistema de Administración de Derivados Financieros (SADF),

el cual buscará identificar, evaluar, medir, mitigar, controlar y comunicar cualquier evento relacionado con el uso de instrumentos derivados. El SADF diseñado por las Instituciones deberá atender la estructura, complejidad de las operaciones, naturaleza y tamaño de cada una de ellas. La Junta Directiva deberá ser el órgano de máxima autoridad en la Institución y la Unidad de Riesgos se encargará de gestionar los riesgos asociados a la contratación de derivados.

#### 1. Estructura Organizacional.

A las siguientes instancias corresponderá:

Junta Directiva:

- Tener un conocimiento claro y actualizado del proceso operativo y de los riesgos que conlleva para la institución bancaria el uso de derivados financieros.
- Fijar los límites de exposición y concentración en la contratación de derivados financieros tanto para cobertura como para negociación.
- Autorizar las excepciones de los límites de tolerancia permitidos en la negociación de derivados financieros.
- Aprobar las políticas y los procedimientos a seguir en la utilización de derivados financieros.
- Asignar los recursos necesarios para el adecuado desarrollo del Sistema de Administración de Derivados Financieros (SADF), a fin de contar con la infraestructura, metodología y personal apropiado.
- Establecer un sistema adecuado de delegación de facultades y de segregación de funciones de las áreas que intervienen en la negociación de derivados financieros.

- Aprobar el plan de contingencia en materia de derivados financieros.
- Definir los criterios y reportes gerenciales y contables.
- Establecer los criterios en materia de divulgación de información debiendo abarcar, particularmente, las vías de comunicación internas y externas (supervisor, grupos de interés y público en general), ante situaciones adversas del mercado.

#### Alta Gerencia:

- Actuar diligentemente en la puesta en funcionamiento del Sistema de Administración de Derivados Financieros (SADF).
- Implementar un programa de capacitación dirigido a los operadores, al personal de apoyo, a las áreas de seguimiento de riesgos y en general a todo el personal involucrado en la administración y el control de los derivados financieros.

#### Comité de Riesgos:

- Conocer de parte de la Unidad de Gestión Integral de Riesgos informes detallados sobre la evolución del portafolio de derivados financieros y su incidencia en el perfil de riesgo de la Institución.
- Revisar anualmente la metodología y herramientas para el monitoreo de las posiciones de derivados financieros.
- Presentar mensualmente al Directorio un informe detallado sobre las actividades realizadas.

#### Unidad de Gestión Integral de Riesgos.

- Realizar análisis y seguimiento continuo al portafolio de derivados financieros y presentar informes detallados al Comité de Riesgos.

- Diseñar e implementar las herramientas y metodologías para la gestión de los riesgos asociados al uso de derivados financieros.
- Garantizar el cumplimiento de las políticas aprobadas por la Junta Directiva.
- Determinar el perfil de riesgo de la Institución.

Comité de Activos y Pasivos (CAPA/ALCO):

- Establecer y dar seguimiento a las estrategias de negocio relacionadas con la contratación de derivados financieros.
- Analizar las tendencias de mercado y su incidencia en el portafolio de derivados financieros.
- Revisar informes de la Tesorería en materia de derivados financieros.

Unidad de Auditoría Interna:

La Unidad de Auditoría Interna deberá incluir en el Plan Anual la evaluación del Sistema de Administración de Derivados Financieros e informar al Directorio a través del Comité de Auditoría de cualquier debilidad relevante que haya detectado como consecuencia de los análisis realizados y proponer soluciones correctivas.

Unidad de Cumplimiento:

La Unidad de Cumplimiento deberá participar activamente en el proceso de contratación de instrumentos derivados financieros. Dicha unidad realizará dictámenes previos a la negociación de los derivados y mantendrá informado al Comité de Cumplimiento sobre el análisis y seguimiento tanto de los productos como de las personas naturales o jurídicas con las que la Institución establezca una relación de negocio.

## Auditoría Externa

Los auditores externos de la institución deberán incluir en su evaluación periódica la revisión del cumplimiento de la metodología y procedimientos en la negociación de los derivados financieros y la evaluación de la gestión de los riesgos asociados a estos instrumentos.

### 2. Política.

Las Instituciones Bancarias que negocien instrumentos financieros derivados deben incorporar en sus políticas los siguientes aspectos:

- Principales factores de riesgo de mercado asociados a la contratación de derivados financieros.
- Procedimientos y requisitos para la formalización de los tipos de derivados financieros a contratar.
- Negocios en los que podrá actuar la Tesorería y los mercados en los que podrá actuar la Institución.
- Definir la estructura organizacional con énfasis en las funciones específicas que tendrá la Tesorería, Unidad de Gestión Integral de Riesgos y Áreas Operativas.
- Lineamientos respecto de escenarios de estrés y planes de contingencia.
- Límites, indicadores de alerta temprana y niveles de tolerancia.
- Reportes gerenciales
- Definir la frecuencia de revisión y actualización de la política (anual).

### 3. Límites internos y niveles de tolerancia.

Las Instituciones deberán definir una estructura de límites internos y niveles de tolerancia de acuerdo a su apetito y perfil de riesgos, los que deben ir en concordancia con la naturaleza, tamaño, complejidad e importancia significativa de la Entidad en el Sistema Bancario. Asimismo tendrán que especificar los parámetros y variables utilizadas para su definición.

Estos límites pueden abarcar, entre otros:

- Concentración de instrumentos financieros derivados con una sola contraparte.
- Concentración en derivados financieros con un activo subyacente determinado.
- Portafolio de instrumentos financieros derivados en relación al patrimonio.
- Concentración con empresas de un mismo sector.
- Límites por tipo de instrumento financiero derivado (Cobertura de Riesgo o Especulación/Negociación).

### 4. Indicadores de alerta temprana.

Las Instituciones deberán contar con indicadores de alerta temprana que permitan anticipar situaciones complejas en relación al manejo de los instrumentos financieros derivados. Dentro de estos indicadores pueden figurar:

- Movimientos inesperados en los mercados financieros internacionales con respecto a los activos subyacentes pactados.
- Deterioro significativo en la economía y calificación crediticia del país.

- Deterioro significativo de la calidad crediticia de cualquiera de las contrapartes.
- Recurrentes violaciones a los límites regulatorios e internos establecidos.
- Incumplimiento de contratos.

## 5. Escenarios de Estrés.

Adicional del seguimiento continuo de los portafolios de instrumentos financieros derivados bajo condiciones normales, las instituciones deberán realizar escenarios de estrés que reflejen situaciones de complejidad, escasa probabilidad de ocurrencia pero que pueden ocasionar impactos muy severos para la situación financiera de la entidad. Estos escenarios deben contener información real de mercado en relación a los activos subyacentes, proyecciones de precios y cumplir con los siguientes criterios:

- Información suficiente y confiable: Incluye datos endógenos y exógenos, con bases de tiempo suficientes (de preferencia mayor a 2 años).
- Infraestructura de Soporte: La entidad debe contar con un sistema informativo que permita a sus usuarios tener un flujo permanente y actualizado de información.
- Documentación: Como parte del programa de pruebas de estrés los bancos deben mantener documentados los siguientes aspectos: metodologías, criterios para definición de escenarios, supuestos a los subyacentes y las variables sobre las que se aplicarán las tensiones.

## 6. Valorización de Posiciones

Las Instituciones deben realizar una valorización diaria de sus posiciones con instrumentos financieros derivados a través del análisis de las tendencias y precios de mercado de los activos



subyacentes, para ello deben contar con fuentes de información reconocidas que proporcionen servicios de datos financieros, como ser Bloomberg o Reuters.

Asimismo deben designar la realización de estas valoraciones al personal que posea el conocimiento técnico sobre modelos cuantitativos, la capacidad de interpretación de resultados, el entendimiento de las actividades de negocio de la Institución y el ambiente en que opera. Se utilizará una base de 360 días o 365 días y cuando se requiera efectuar la conversión a lempiras hondureños se utilizarán los tipos de cambio correspondientes, acorde a lo siguiente:

- Si la moneda pactada es dólar americano, se debe multiplicar por el tipo de cambio de referencia (compra o venta, dependiendo de la operación) del día de la valoración.
- Si la moneda pactada es distinta del dólar americano, se debe multiplicar por el tipo de cambio (USD/Divisa) en la fecha de valoración y seguido por el tipo de cambio de referencia (compra o venta, dependiendo de la operación).

#### 7. Planes de Contingencia.

Con el fin de hacer frente a situaciones complejas relativas a la administración de los instrumentos financieros derivados, las Instituciones deben definir un plan de contingencia detallado que comprenda las acciones a seguir en caso de materializarse cualquier evento.

#### 8. Sistemas de Información.

Las entidades vigiladas deben implementar sistemas de información y herramientas tecnológicas que permitan el procesamiento de los instrumentos financieros derivados y su respectiva y adecuada valoración diaria. Asimismo dichos sistemas tienen que contar con un plan de contingencia, que incluya las acciones a seguir para recuperar la información en situaciones no previstas.

### 6.6.3 CAPÍTULO III

#### 6.6.3.1 GESTIÓN DE RIESGOS, REPORTES GENERALES Y METODOLOGÍA ESTÁNDAR EN LA ADMINISTRACIÓN DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS

ARTÍCULO 8. Para el adecuado proceso de gestión de riesgos asociado a la contratación de instrumentos financieros derivados, las entidades deberán establecer mecanismos para evaluar las capacidades de solvencia, liquidez y calidad crediticia de sus clientes, ya sean exposiciones con grandes, medianas o pequeñas empresas. Para ello realizarán análisis tanto de aspectos cuantitativos como información financiera y flujos de caja, y de aspectos cualitativos como el mercado en el que se desenvuelve, clientes, proveedores y productos.

ARTÍCULO 9. La ponderación de capital por la contratación de instrumentos financieros derivados dependerá del tipo de derivado financiero y su plazo de vencimiento. Se hará de acuerdo a la siguiente tabla:

**Tabla 8. Ponderación de capital por contratación de instrumentos financieros derivados**

Instrumento	0-30 días	31-180 días	181-360 días	Más de 360 días
Forward	5%	10%	15%	20%
FRAs	0.5%	0.5%	0.5%	1%

ARTÍCULO 10. Las Instituciones deben elaborar y suscribir con sus contrapartes un contrato estándar que incluya las cláusulas relacionadas a la negociación de los instrumentos financieros derivados. El contrato estándar deberá contener, al menos lo siguiente:

- a) Definiciones de facultades legales.
- b) El monto principal contratado en la operación.
- c) Periodo de tiempo y vigencia del contrato indicando sus fechas de inicio y vencimiento.
- d) Cláusulas de terminación anticipada.

- e) Descripción del activo subyacente de la operación: moneda o tipo de interés.
- f) Precios de referencia del activo subyacente.
- g) Cláusulas de incumplimiento.

#### ARTÍCULO 11.- INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS CON FINES DE COBERTURA.

Los instrumentos financieros derivados que se negocien con fines de cobertura deben quedar claramente identificados desde el momento de su celebración y ser debidamente documentados. Acorde al tipo de exposición y riesgo que se desee cubrir, las entidades podrán utilizar estos tipos de cobertura con instrumentos derivados financieros:

1. Cobertura de precio de transacción.
2. Cobertura de Flujos de Efectivo.
3. Cobertura de activos y pasivos en moneda extranjera.

ARTÍCULO 12. Las Instituciones deberán atender los siguientes lineamientos en materia de reportes generales:

- a) Posición global de instrumentos financieros derivados: El reporte de posiciones de cambios en moneda extranjera deberá formar parte del reporte diario de la Tesorería y será el equivalente a la suma de las posiciones en moneda extranjera resultantes de las contrataciones de instrumentos financieros derivados y se presentará a la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, de acuerdo al siguiente cuadro:

**Tabla 9. Cuadro de reporte de posición global de instrumentos financieros derivados**

Divisas	Activos (A)	Pasivos (B)	Posición Spot (C)=(A-B)	Compra de FWD ME (D)	Venta de FWD ME (E)	Posición Global ME (C+D-E)
Dólar						
Euro						
Libras						
Total ME						

Valor razonable: Las Instituciones deberán valorar las posiciones en instrumentos financieros derivados y deberán presentar los resultados a la Comisión, de acuerdo al siguiente cuadro:

**Tabla 10. Cuadro de valor razonable de los instrumentos financieros derivados**

Instrumento	Valor del Contrato al inicio de la negociación (A)	Valor Razonable del Contrato al cierre del mes a reportar (B)	Pérdidas o Ganancias (B-A)
FWD			
FRAs			

ARTÍCULO 13. Las Instituciones que no tengan una metodología interna de medición de riesgos, deberán utilizar el modelo VaR Paramétrico (Varianzas y Covarianzas), para los portafolios de instrumentos financieros derivados básicos, tomando en cuenta sus factores de riesgo y sus posiciones Delta equivalentes, de acuerdo a la siguiente formula:

$$VaR (99\%) = VA * NC * \sigma * (HP)^{1/2}$$

Fuente: Construida a partir de información del Acuerdo de Basilea 96 y Fondo Monetario Internacional.

Dónde:

NC: Nivel de confianza

VA: Valor actual del instrumento

$\sigma$ : Volatilidad diaria del factor de riesgo (252 días según Acuerdo de Basilea 96)

HP: Holding Periodo

En caso de la utilización de modelos internos, se requerirá la aprobación de dichos modelos por parte de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros y una evaluación positiva que esta última efectúe respecto de la gestión de riesgos y el nivel de solvencia de la entidad.

#### 6.6.4 CAPÍTULO IV

##### 6.6.4.1 REGISTRO CONTABLE

ARTÍCULO 14. Con el fin de mantener criterios y estándares uniformes de aplicación internacional en los registros contables, a continuación se detallan las cuentas que las Instituciones bancarias deberán utilizar para el registro de los instrumentos financieros derivados que negocien.

**Tabla 11. Cuentas contables**

Dígito	Nombre de la Cuenta
1	ACTIVO
12	INVERSIONES FINANCIERAS
124	INSTRUMENTOS DERIVADOS FINANCIEROS
124.01	Instrumentos Financieros Derivados para Negociar
124.0101	Derivados de Moneda Extranjera
124.0102	Derivados de Tasa de Interés
124.0199	Otros Instrumentos Financieros Derivados
124.02	Instrumentos Financieros Derivados para Cobertura
124.0201	Cobertura de Valor Razonable
124.0202	Cobertura de Flujo de Efectivo
124.0203	Cobertura de Inversión Neta en Moneda Extranjera
128	RENDIMIENTOS FINANCIEROS POR COBRAR
128.04	Sobre Instrumentos Financieros Derivados
128.0401	Para Negociar
128.0402	Para Cobertura
2	PASIVO
22	OBLIGACIONES FINANCIERAS
223	INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS
223.01	Instrumentos Financieros Derivados para Negociar
223.0101	Derivados de Moneda Extranjera
223.0102	Derivados de Tasa de Interés
223.0199	Otros Instrumentos Financieros Derivados
223.02	Instrumentos Financieros Derivados para Cobertura
223.0201	Cobertura de Valor Razonable
223.0202	Cobertura de Flujo de Efectivo
223.0203	Cobertura de Inversión Neta en Moneda Extranjera
228	COSTO FINANCIERO POR PAGAR

### Continuación de la Tabla 11. Cuentas contables

Dígito	Nombre de la Cuenta
228.03	Sobre Instrumentos Financieros Derivados
228.0301	Para Negociar
228.0302	Para Cobertura
4	ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES
41	ACTIVOS CONTINGENTES
413	INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS
413.01	Instrumentos Financieros Derivados para Negociar
413.0101	Derivados de Moneda Extranjera
413.0102	Derivado de Tasas de Interés
413.0199	Otros Instrumentos Financieros Derivados
413.02	Instrumentos Financieros Derivados para Cobertura
413.0201	Cobertura de Valor Razonable
413.0202	Cobertura de Flujo de Efectivo
413.0203	Cobertura de Inversión Neta en Moneda Extranjera
42	PASIVOS CONTINGENTES
423	INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS
423.01	Instrumentos Financieros Derivados para Negociar
423.0101	Derivados de Moneda Extranjera
423.0102	Derivados de Tasa de Interés
423.0199	Otros Instrumentos Financieros Derivados
423.02	Instrumentos Financieros Derivados para Cobertura
423.0201	Cobertura de Valor Razonable
423.0202	Cobertura de Flujo de Efectivo
423.0203	Cobertura de Inversión Neta en Moneda Extranjera
5	INGRESOS
512	INGRESOS FINANCIEROS INVERSIONES FINANCIERAS
512.04	Instrumentos Financieros Derivados
519	OTROS INGRESOS FINANCIEROS
519.05	Ganancias por Operaciones Indexadas
519.0501	Ganancia por Fluctuaciones del Subyacente
6	GASTOS
61	GASTOS FINANCIEROS
613	INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS
613.01	Instrumentos Financieros para Negociar
613.0101	Derivados de Moneda Extranjera
613.0102	Derivados de Tasa de Interés
613.0199	Otros Instrumentos Financieros Derivados
613.02	Instrumentos Financieros para Cobertura
613.0201	Cobertura de Valor Razonable
613.0202	Cobertura de Flujo de Efectivo
613.0203	Cobertura de Inversión Neta de Moneda Extranjera

Fuente: Modificación de los autores a partir de información del Manual Contable de Instituciones Financieras de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS).

## 6.6.5 CAPÍTULO V

### 6.6.5.1 DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 15. Las Instituciones deberán remitir a la Comisión, en los primeros diez (10) días hábiles de cada mes, la información correspondiente a su posición global, valor razonable y medición de riesgos de instrumentos financieros derivados.

ARTÍCULO 16.- REQUERIMIENTOS DE CAPITAL. La Comisión Nacional de Bancos y Seguros establecerá posteriormente los requerimientos de capital por riesgo cambiario, de precio y de tasa de interés en base a los estándares internacionales y de acuerdo al grado de avance en la implementación de esta Norma.

ARTÍCULO 17.- PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN. El Directorio de cada Institución deberá aprobar el plan de acción para adecuarse a los lineamientos de esta Norma, así como los informes de avance de implementación, para su remisión a esta Comisión dentro de los plazos correspondientes.

El programa de implementación será el siguiente:

**Tabla 12. Programa de implementación**

Programa	Plazo	Observaciones
Plan de acción para adecuarse a los lineamientos de la presente Norma.	90 días contados a partir de la aprobación de la Norma.	Se deberá acompañar un plan de acción para dar cumplimiento a esta normativa que contenga la presentación de informes mensuales.
Política de administración de instrumentos financieros derivados	90 días contados a partir de la aprobación de la Norma.	Según lo establecido en el Sistema de Administración de Derivados Financieros (SADF)
Posición global de instrumentos financieros derivados	10 días hábiles posteriores al plazo del plan de acción	Según lo dispuesto en el Artículo 12
Resultados de medición de riesgos	10 días hábiles posteriores al plazo del plan de acción	Según lo dispuesto en el Artículo 13

ARTÍCULO 18.- SANCIONES. El incumplimiento de la presente Norma será sancionado de conformidad con lo establecido en la Ley del Sistema Financiero y el Régimen de Sanciones vigente.

ARTÍCULO 19.- Lo no previsto en la presente Norma será resuelto por la Comisión, de acuerdo con las mejores prácticas y estándares internacionales.

#### 6.6.6 FORMULARIO PARA LA CONTRATACIÓN DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS

##### 6.6.6.1 FORMULARIO TÉCNICO

###### A. Datos de la Institución

1. Nombre de la Entidad
2. Nombre del representante legal
3. Nombre del responsable de las operaciones
4. Cargo
5. Teléfono de contacto

###### B. Descripción del Instrumento Financiero Derivado

1. Nombre
2. Tipo
3. Subyacente
4. Características relevantes
5. Contrapartes o clientes potenciales del instrumento financiero derivado



C. Finalidad de la operación

1. Especulación
2. Cobertura de precios de transacción
3. Cobertura de flujos de efectivo
4. Cobertura de activos o pasivos en moneda extranjera

D. Riesgos a cubrir con la operación

6.7 GUÍA DE SUPERVISIÓN DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS

**Tabla 13. Guía de supervisión para el ambiente interno de las instituciones bancarias**

A.	Ambiente Interno
1	La Junta Directiva aprueba, revisa y actualiza las estrategias, políticas y procedimientos para identificar, medir, monitorear, controlar, mitigar y divulgar los riesgos que enfrenta la institución por la contratación de instrumentos financieros derivados
2	El Comité de Riesgos establece criterios para la determinación de límites asociados a la negociación de derivados financieros como nivel de pérdidas máximo y niveles máximos de exposición
3	La Junta Directiva aprueba los manuales de organización y funciones, y de procedimientos relacionados con la gestión de instrumentos financieros derivados y asegura su permanente revisión y actualización
4	La Junta Directiva aprueba políticas para el tratamiento de situaciones de excepción a los límites de exposición de los riesgos de tasa de interés, tipo de cambio y precios
5	El Comité de Riesgos analiza los aspectos informados por la Unidad de Gestión de Riesgos en materia de derivados y revisa las metodologías, herramientas y procedimientos para gestionarlos
6	Las funciones de front office, middle office y back office se encuentran debidamente separadas.
7	La Gerencia General implementa una gestión de instrumentos financieros derivados conforme a lo dispuesto por la Junta Directiva.
8	La institución cuenta con personal calificado en las labores de trading, control y gerencia de riesgos, back office, contabilidad y auditoría de las operaciones de tesorería.

**Continuación de la Tabla 13. Guía de supervisión para el ambiente interno de las instituciones bancarias**

A	Ambiente Interno
9	Las políticas de remuneraciones de las áreas de tesorería están alineadas a los objetivos de largo plazo de la institución, considerando la rentabilidad y riesgo de las operaciones.
10	Existe un plan de capacitación dirigido a las áreas involucradas en la contratación de instrumentos derivados financieros.
11	Se cuenta con un código de ética para las unidades de tesorería y que ha sido ampliamente difundido.

Fuente: Modificación de los autores con información de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.

**Tabla 14. Guía de supervisión para la planeación de las instituciones bancarias**

B.	Planeación
12	Se han establecido objetivos estratégicos relacionados a la administración de los instrumentos financieros derivados, estos objetivos están alineados al plan estratégico de la institución y deben ser actualizados en función a la tolerancia y apetito al riesgo fijados por la Junta Directiva.

Fuente: Modificación de los autores con información de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.

**Tabla 15. Guía de supervisión para la identificación de las instituciones bancarias**

C.	Identificación
13	Las políticas de instrumentos derivados contemplan aspectos relacionados a la identificación de los riesgos de mercado.
14	La Unidad de Gestión de Riesgos participa en las tareas de identificación de riesgos, incluyendo en el lanzamiento de nuevos productos derivados.

Fuente: Modificación de los autores con información de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.

**Tabla 16. Guía de supervisión para la evaluación de las instituciones bancarias**

D.	Evaluación
15	Los sistemas y metodologías de medición del nivel de exposición a los riesgos de mercado son aprobados por la Junta Directiva
16	La Unidad de Gestión de Riesgos realiza pruebas de escenarios de tensión de movimientos del precio de los activos subyacentes adheridos a los instrumentos financieros derivados
17	El Reporte de Posición global de instrumentos financieros derivados está elaborado siguiendo lo dispuesto en las normas para la utilización de instrumentos financieros derivados
18	El Reporte de Valor Razonable de instrumentos financieros derivados está elaborado siguiendo lo dispuesto en las normas para la utilización de instrumentos financieros derivados
19	La Unidad de Gestión de Riesgos determina el valor razonable de las posiciones afectas a riesgo de mercado de manera apropiada y siguiendo lo dispuesto en las normas para la utilización de instrumentos financieros derivados
20	Si la institución cuenta con modelos de medición de riesgos propios, estos son apropiados y cuentan con pruebas retrospectivas
21	Se cuenta con un plan de contingencia en materia de derivados financieros, que sea apropiado para el volumen y complejidad de operaciones de la institución.

Fuente: Modificación de los autores con información de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.

**Tabla 17. Guía de supervisión para el tratamiento en las instituciones bancarias**

E.	Tratamiento
22	La Junta Directiva establece límites internos que permiten la temprana adopción de medidas correctivas
23	Los límites cambiarios, de riesgo de tasa de interés y de precio aprobados por la Junta Directiva no muestran excesos.
24	Se controlan los niveles de exposición al riesgo de mercado y los límites generales establecidos por la institución, así como los límites determinados por la actividad de tesorería

Fuente: Modificación de los autores con información de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.

**Tabla 18. Guía de supervisión para el seguimiento de las instituciones bancarias**

F.	Seguimiento
25	Se cuenta con un adecuado sistema de información para la oportuna toma de decisiones
26	El comité de riesgos ha dispuesto los procedimientos para el seguimiento de las posiciones en derivados, y estos se cumplen a cabalidad.
27	Los sistemas informáticos brindan y guardan información suficiente para facilitar el análisis de escenarios.
28	La gerencia general y la unidad encargada de evaluar los riesgos cuentan con señales de alerta que les permite evaluar el comportamiento de las exposiciones sujetas a riesgos tipo de cambio, tasa de interés y precios

Fuente: Modificación de los autores con información de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.

**Tabla 19. Guía de supervisión para el reporte en las instituciones bancarias**

G.	Reporte
29	La Unidad de Gestión de Riesgos informa al Comité de Riesgos y a la Alta Gerencia sobre valorización de posiciones, cumplimiento de límites internos y regulatorios y nivel de indicadores de medición.
30	La institución cuenta con un sistema de información gerencial adecuado, completo y oportuno que contiene información sobre las tendencias de activos subyacentes
31	Se elaboran reportes generales y de monitoreo que evalúen los resultados de las estrategias e incluyan un resumen de las exposiciones.

Fuente: Modificación de los autores con información de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros

**Tabla 20. Guía de supervisión para el monitoreo en las instituciones bancarias**

H.	Monitoreo
32	La Junta Directiva es informada de los principales movimientos en el valor razonable de los instrumentos financieros derivados y cómo éstos pueden afectar tanto el margen financiero como el valor patrimonial de la institución
33	El comité encargado de evaluar los riesgos es informado permanentemente del saldo de las exposiciones, los límites y la activación de alertas, si fuere el caso.
34	Se atiende adecuada, oportuna y completamente a los requerimientos de la CNBS referidos a temas de cumplimiento normativo en materia de instrumentos financieros derivados

Fuente: Modificación de los autores con información de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.

## 6.8 CONCORDANCIA DEL DOCUMENTO

A continuación se muestra la concordancia del proyecto de tesis:

**Tabla 21. Concordancia del documento**

Título	Objetivo		Conclusiones	Recomendaciones	Plan de Acción
	General	Específicos			
Diseño de una norma para utilización de instrumentos financieros derivados en el sistema bancario hondureño.	Diseñar una norma para la utilización de instrumentos financieros derivados en el Sistema Bancario de Honduras mediante la revisión y el análisis del marco legal, normas, principios y estándares de organizaciones internacionales de supervisión bancaria que permita ampliar el alcance del proceso supervisor en la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.	Revisar las normas de supervisión bancaria en materia de derivados financieros de los países de Perú, México y Colombia, con el fin de identificar los lineamientos mínimos que debe contener la norma de derivados financieros para el sistema bancario hondureño.  Revisar y Analizar los principios y estándares de organizaciones internacionales	Se concluye que es de suma importancia el diseño de una norma para la utilización de derivados financieros ya que el 82% de los bancos encuestados han hecho uso de estos instrumentos tanto para cobertura de riesgo como para especulación.  No existe una guía de supervisión de derivados financieros que permita	Diseñar la norma de instrumentos financieros derivados para el Sistema Bancario de Honduras realizando una revisión y análisis de los estándares de organismos internacionales y de las normas de países que cuentan con ese tipo de instrumentos, con el objetivo de establecer un marco regulatorio uniforme que sirva de base para regular a las instituciones bancarias que hagan uso de derivados, que proporcione a las mismas los elementos mínimos tanto cualitativos como cuantitativos que se requieren para gestionar de una manera eficaz los riesgos que conlleva la utilización de estos productos financieros y que permita ampliar el	Diseño de la norma para la utilización de instrumentos financieros derivados en el sistema Bancario de Honduras

**Continuación de la Tabla 21. Concordancia del documento**

Título	Objetivo		Conclusiones	Recomendaciones	Plan de Acción
	General	Específicos			
		<p>relacionados con la supervisión de derivados financieros.</p> <p>Diseñar una norma para el uso de instrumentos financieros derivados en el Sistema Bancario de Honduras que permita ampliar el alcance del proceso supervisor en la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.</p>	<p>ampliar el proceso supervisor de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.</p>	<p>alcance del proceso supervisor.</p> <p>Elaborar una guía de supervisión de instrumentos financieros derivados que permita ampliar el alcance del proceso supervisor in situ y extra situ.</p>	

## BIBLIOGRAFÍA

- Actividad Bursátil en BCV para el año 2014. (s. f.). Recuperado a partir de <http://www.bcv.hn/actividad-bursatil/estadisticas/finish/15-anual/1936-2014>.
- Allen, S. (2003). *Financial risk management: a practitioner's guide to managing market and credit risk (with CD-ROM)*. Hoboken, N.J: J. Wiley & Sons.
- Banco Central de la Reserva de Perú. Seminario Cobertura Cambiaria Forwards. (s. f.). Recuperado a partir de <http://www.bcrp.gob.pe/docs/Publicaciones/Informes-Especiales/Cobertura-Cambiaria-Forwards-Riesgos.pdf>.
- Banco de Pagos Internacionales, 2014. (s. f.). Recuperado a partir de [http://www.bis.org/publ/bcbs270\\_es.pdf](http://www.bis.org/publ/bcbs270_es.pdf).
- Banks, E. (2003). *Exchange-traded derivatives*. Hoboken, N.J: Wiley.
- Bolsa Centroamericana de Valores, Empresas Inscritas. (s. f.). Recuperado 16 de marzo de 2015, a partir de <http://www.bcv.hn/2012-10-12-07-20-28/empresas-inscritas/nacional/privado>.
- Castillo, C. A. M. (2007). Basilea II, retos y oportunidades: Hacia una mayor armonización de la regulación y supervisión financiera en el siglo XXI. (Spanish). *Basel II, Challenges and Opportunities. Towards a Broader Harmonization of Financial Regulation and Supervision in the XXI Century. (English)*, 16(2), 465-510.
- Čihák, M., Muñoz, S., Sharifuddin, S. T., & Tintchev, K. (2012). Informes de estabilidad financiera: ¿cuál es su utilidad? (Spanish). *Boletín del CEMLA*, 58(3), 181-231.
- Constitución de la República de Honduras, Pub. L. No. Decreto 131 (1982).
- Corb, H. (2012). *Interest rate swaps and other derivatives*. New York: Columbia Business School.

- Coyle, B., & Chartered Institute of Bankers. (2001). *Interest-rate swaps*. Canterbury: Financial World.
- De Lara Haro, A. (s. f.). *Productos financieros derivados: Instrumentos, valuación y cobertura de riesgos*.
- Díaz Tinoco, J., & Hernández Trillo, F. (2000). *Futuros y opciones financieras: una introducción*. México: Limusa.
- Díez de Castro, L. T. (s. f.). *Mercados Financieros Internacionales*. Recuperado a partir de <http://site.ebrary.com/lib/bvunitecvirtualsp/reader.action?docID=10227993>.
- Economista, C. C. U. N. para E. (2006, octubre 16). Al aplicar las normas de gobierno corporativo aumenta la confianza de los inversionistas. *Economista*, p. n/a. México City, United States.
- El Sistema Financiero en América Latina y el Caribe (CEPAL), 2013. (s. f.). Recuperado a partir de [http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/35880/LCL3746\\_es.pdf?sequence=1](http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/35880/LCL3746_es.pdf?sequence=1)
- Elvira, O., & Larraga, P. (2008). *Mercado de productos derivados: futuros, forwards, opciones y productos estructurados*. Barcelona: Profit.
- Fernández, P. (1996). *Opciones, Futuros e Instrumentos Derivados*.
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, M. del P. (2010). *Metodología de la Investigación* (5.<sup>a</sup> ed.). McGraw-Hill.
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, M. del P. (2010). *Metodología de la Investigación* (5.<sup>a</sup> ed.).
- Instituciones Bancarias en Honduras supervisadas por la CNBS. (s. f.). Recuperado a partir de <http://www.cnbs.gob.hn/files/boletines/listainst.pdf>.

Instrumentos Derivados y Productos Estructurados.

Kolb, R. W. (2009). *Financial derivatives: pricing and risk management*. Hoboken, N.J: Wiley.

Ley de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros. Recuperado a partir de <http://www.cnbs.gob.hn/files/leyes/Leycnbs.pdf>.

Ley del Sistema Financiero, Pub. L. No. Decreto 129-2004 (2004).

Manual Contable para Instituciones Financieras (2013).

Namakforoosh, M. N. (2000). *Metodología de la investigación*.

Norma de Gestión de Riesgos de Créditos e Inversiones, Pub. L. No. 498/22-04-2008 (2008).

Norma de Riesgo de Liquidez, Pub. L. No. 1579/07-10-2010 (2010).

Norma Internacional ISO 31000:2009 (2010).

Norma Sobre Gestión Integral de Riesgos, Pub. L. No. 1320/02-08-2011 (2011).

Ramírez Celada, A. (2006). Productos derivados: mercado de futuros y opciones. Recuperado a partir de <http://site.ebrary.com/lib/bvunitecvirtualsp/docDetail.action?docID=10148490>.

Raposo Santos, J. M. (2011). *El nuevo acuerdo de capital de Basilea: estimación de un modelo de calificación de pequeñas y medianas empresas para evaluar el riesgo de crédito*. España: Universidad Complutense de Madrid. Recuperado a partir de <http://site.ebrary.com/lib/bvunitecvirtualsp/docDetail.action?docID=10479297>.

Reglamento de Gobierno Corporativo para las Instituciones Supervisadas, Pub. L. No. Resolución No.300/15-03-2005 (2005).

Reglas para la Realización de Operaciones Derivadas, Pub. L. No. CIRCULAR 4/2012 (2012).



Rona Azekely, J. (2007). *Guía práctica de los instrumentos financieros derivados*. Perú: Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú. Recuperado a partir de <http://site.ebrary.com/lib/bvunitecvirtualsp/docDetail.action?docID=10740927>.

Ruza, C., & Curbera, P. (2013). *El riesgo de crédito en perspectiva*. España: UNED - Universidad Nacional de Educación a Distancia. Recuperado a partir de <http://site.ebrary.com/lib/bvunitecvirtualsp/docDetail.action?docID=10804235>.

Superintendencia de Banca, Seguros y, & Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones de Perú. Reglamento para la Negociación y Contabilización de Productos Financieros Derivados en las empresas del Sistema Financiero, Pub. L. No. Resolución S.B.S. N° 1737 -2006 (2006).

Superintendencia Financiera de la República de Colombia. Instrumentos Financieros Derivados y Productos Estructurados (2010).

Venegas Martínez, F. (2008). *Riesgos financieros y económicos*.

## ANEXO 1

### ENTREVISTA ESTRUCTURADA



### FACULTAD DE POSTGRADO

El presente cuestionario es de uso académico y tiene como propósito recopilar información sobre el uso de los derivados financieros como instrumentos de cobertura de riesgo y/o de negocio por parte de las instituciones bancarias de Honduras. Lo anterior con el objetivo de elaborar una norma que contenga los lineamientos mínimos a observar para su adecuada gestión.

#### Instrucciones

Favor marcar con una “X” la respuesta que se adopta a la práctica de la institución bancaria.

1. ¿La Institución ha hecho uso de instrumentos financieros derivados ya sea como mecanismo de cobertura de riesgo o negocio?

Sí

No

2. ¿Existen políticas que contemplen el uso de derivados financieros?

Sí

No

3. ¿Existen procedimientos claramente definidos y conocidos por las áreas involucradas en la negociación de los derivados financieros?

Sí

No

4. ¿Las estrategias del negocio se definen en función al apetito y tolerancia de riesgo, y a los objetivos en términos de riesgo y rentabilidad que se persigue al negociar derivados financieros?

Sí  No

5. ¿La estructura organizacional asegura la segregación de funciones entre las áreas de negocios, análisis y registro de las operaciones con derivados financieros?

Sí  No

6. ¿Utiliza el Banco sistemas de información para monitorear el precio, demanda, y comportamiento en los mercados financieros de los activos subyacentes?

Sí  No

7. ¿Los planes de contingencia están debidamente documentados y establecen claramente líneas de responsabilidad y de comunicación que permita administrar un escenario de tensión o de crisis que resulte de la negociación de derivados financieros?

Sí  No

8. ¿La Junta Directiva de la Institución ha definido los límites de exposición en la utilización de productos derivados?

Sí  No

9. ¿El equipo gerencial realiza un análisis adecuado del patrimonio respecto a la ponderación de riesgos que resulta de la negociación de derivados financieros?

Sí  No

10. ¿En qué tipo de derivados financieros podría el Banco invertir?

Forward

FRAs

Otros  ¿ Cuáles?\_\_\_\_\_

11. ¿Los contratos de derivados financieros contemplan claramente los términos de negociación suscrito entre las partes?

Sí

No

12. ¿La unidad de Auditoría Interna verifica el cumplimiento de las políticas y los procedimientos establecidos por la Junta Directiva en la negociación de derivados financieros?

Sí

No

13. ¿Qué métodos de valoración de posiciones utiliza la institución bancaria para establecer el valor razonable de los derivados financieros?

---

---

14. ¿Qué metodología se utiliza para estimar el impacto potencial de variaciones en precios bajo escenarios específicos y cuál es su grado de exposición?

---

---

---

15. ¿Los indicadores de alerta temprana consideran las pérdidas acumuladas y máximas permitidas, límites de autonomía (por cliente, por operador, por operación), y procedimientos para autorizar excesos aprobados?

Sí  No

16. ¿Se elabora una matriz de riesgo en relación a la cobertura, plazos y tipos de derivados que negocia la Institución?

Sí  No

17. ¿El registro contable de los derivados financieros se realiza en base a NIIF?

Sí  No

18. ¿Se registran dentro del Estado de Resultados las pérdidas y ganancias que resultan de la negociación de derivados financieros?

Sí  No

Gracias por su colaboración.

## ANEXO 2

# ENTREVISTA ESTRUCTURADA A TRAVÉS DE GRUPO FOCAL APLICADA AL ENTE SUPERVISOR DEL SISTEMA BANCARIO EN HONDURAS



### FACULTAD DE POSTGRADO

El presente cuestionario es de uso académico y tiene como propósito recopilar información a través de un grupo focal, sobre la opinión del ente regulador sobre el uso de los derivados financieros por parte de las instituciones bancarias de Honduras y la importancia de elaborar una norma que contenga los lineamientos mínimos a observar para su adecuada gestión.

1. ¿Es de su conocimiento que algunas Instituciones Bancarias en Honduras hagan uso de derivados financieros ya sea para negociación o cobertura de tipo de cambio y tasa de interés?

Sí  No

2. ¿Considerando el enfoque de supervisión basada en riesgos, considera necesario la elaboración de una norma para la utilización de derivados financieros en el sistema bancario de Honduras? Si su respuesta es No, gracias por su tiempo.

Sí  No

3. Si su respuesta es SI, favor indíquenos ¿las razones del porque debe de elaborarse una norma para la utilización de derivados financieros en el sistema bancario de Honduras?

Gracias por su colaboración